



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

COPIA



MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOHÁ HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
MOTENONDEHA

Nota N.G. N° 955.-

Asunción, 01 de noviembre de 2023.-

Señor Presidente:

Me dirijo a su Excelencia, a fin de solicitar permiso desde el martes 07 al jueves 09 de noviembre de 2023, para participar de la XXX REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DEL MEDIO AMBIENTE (RMMA), A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE BRASILIA-BRASIL, en caso de conceder lo solicitado, tenga a bien designar como Encargado de Despacho al Señor Rolando Coronel con cédula de identidad civil número 2.011.850, en su calidad de Director de Gabinete de este Ministerio.

Esperando contar con el parecer favorable, aprovecho la ocasión para saludar al Excelentísimo Señor Presidente de la República con mi más alta estima y consideración.

Ing. ~~Fal.~~ Rolando de Barros Barreto



A Su Excelencia
Don Santiago Peña, Presidente
Presidencia de la República

E. _____ S. _____ D. _____

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/C/2023/2851**
- Contraseña: F8260338
- Fecha y hora de recepción: 02-nov-2023 / 09:37:40
- Este documento fue registrado por: Valiente Romero, Moisés

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py





Nota N.G. N° 957

Asunción, 01 de Noviembre de 2023

Señor Senador:

Me dirijo a Su Excelencia, en relación a la Nota NCPIHCS N° 5 registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME – 5676/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, por la cual solicita informe oficial con relación a la situación actual de las tierras pertenecientes a la comunidad indígena Santa Rosa (Wonta) del Pueblo Manjui, ubicado en el Distrito Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón.

Al respecto, de manera adjunta se remite la copia autenticada del Memorándum DVP N° 1270/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, del Departamento de Verificación de Procesos de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), en un total de dos (2) fojas y un CD.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Ing. **Fab. Kalandia de Barros Barreto**

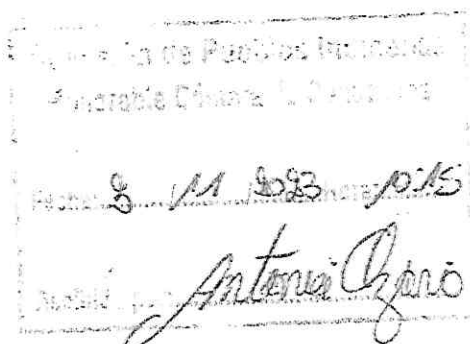


A Su Excelencia

Don Orlando Penner D., presidente

Comisión de Pueblos Indígenas

Honorable Cámara de Senadores



COPIA

Nota N.G. Nº 958

Asunción, 02 de Noviembre de 2023

Señor

Oscar Orué, Director

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Me dirijo a Usted, en ocasión de comunicar la designación y registro de firma de la Directora de la Dirección General de Control de Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales Qca. Edelira Duarte de Vega y de la Jefa de Departamento de Verificación y Certificación dependiente de la Dirección de Control de Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales Lic. María Daniela Cardozo Rojas, designadas por la Resolución Nº 705/2023 POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION Nº 89 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN Y CARGA DIGITAL OBLIGATORIA PARA LA SOLICITUD DE EMISION DE CERTIFICADO DE NO PELIGROSIDAD, EL REGISTRO, LA INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN DE EMPRESAS EXPORTADORAS DE MATERIALES RECICLABLES NO PELIGROSOS, A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN", quienes también serán las encargadas de firmar los Certificados de No Peligrosidad para el Ambiente para Materiales Reciclables.

Al respecto, se adjuntan:

- Copia de Cedula
- Registro de Firma
- Copia de la Resolución de Designación.

Cordialmente.

Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro





Dirección Nacional de Ingresos tributarios
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
MESA DE ENTRADA GGA
COMPROBANTE DE EXPEDIENTE

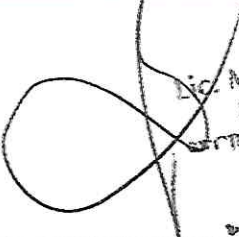
EXPEDIENTE: 23000125058C

FECHA: 03/11/2023 12:29:00

SOLICITANTE: 000 - ROLALDO DE BARROS

REFERENCIA: OTROS

REGISTRADO POR: MCOLMAN


Lic. Mirta A. Colmán
Secretaria Adjunta
SECRETARIA GRAL.

Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto

Ministro

COPIA

Nota N.G. N° 959.

Asunción, 02 de Noviembre de 2023

Señor Ministro

Me dirijo a Su Excelencia, en ocasión de comunicar la designación y registro de firma de la Directora de la Dirección General de Control de Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales **Qca. Edelira Duarte de Vega** y de la Jefa de Departamento de Verificación y Certificación dependiente de la Dirección de Control de Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales **Lic. María Daniela Cardozo Rojas**, designadas por la Resolución N° 705/2023 POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 89 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN Y CARGA DIGITAL OBLIGATORIA PARA LA SOLICITUD DE EMISION DE CERTIFICADO DE NO PELIGROSIDAD, EL REGISTRO, LA INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN DE EMPRESAS EXPORTADORAS DE MATERIALES RECICLABLES NO PELIGROSOS, A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN", quienes también serán las encargadas de firmar los Certificados de No Peligrosidad para el Ambiente para Materiales Reciclables.

Al respecto, se adjuntan:

- Copia de Cedula
- Registro de Firma
- Copia de la Resolución de Designación.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.


Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro

A Su Excelencia
Don Rubén Ramírez, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores.
E. S. D.





MINISTERIO DEL
**AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOHÁ HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ**
MOTENONDEHA

COPIA

Nota N.G. N° 962

Asunción, 03 de noviembre de 2023

Señor

Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
DNCP

Me dirijo a Usted, en referencia a su nota DNCP N°1249 de fecha 24 de octubre de 2023 en referencia al contrato suscrito entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)** y el **CONSORCIO UNION**, para la **"CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCION (CAPITAL) Y CHACO I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA"** y solicita varios informes sobre lo mencionado;

Al respecto, se remite copia autenticada del Memorándum DVP N°1280 de fecha 26 de octubre de 2023 firmado, por la Abg. Mónica Benítez Jefa del Departamento de Verificación de Procesos de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, Memorándum DSA N°167 de fecha 31 de octubre de 2023, firmado por la Abg. Catherine Alonso, responsable de la Dirección de Servicios Ambientales, en un total de 02 (dos) fojas y un CD.-

Hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración.

Ing. Ftal. Rolando De Barros Barreto

Ministro



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
MESA DE ENTRADA	
007047	
EXP. N°:	
FECHA:	06 NOV 2023
FOJAS:	03 HORA: 11:30

Lic. Emile Godoy
Gestión Documental
DNCP

COPIA

Nota N.G. N° 969

Asunción, 03 de noviembre de 2023.-

Señor Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, por la presente, me es grato saludarlo y hacer extensiva la invitación al Curso-Taller sobre la Ley N° 3001/06 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales", el cual está dirigido a Magistrados y funcionarios del Poder Judicial, así como a Agentes Fiscales del Ministerio Público y demás auxiliares de justicia, que se realiza de manera conjunta entre la Dirección de Derecho Ambiental de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), como autoridad de aplicación, con el apoyo del proyecto Paraguay + Verde.

Es importante mencionar que en el marco del proceso de actualización del borrador de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, en inglés) de la República del Paraguay ante la Convención Marco de Cambio Climático, la Corte Suprema de Justicia ha presentado como compromiso institucional la acción de "Fortalecimiento de las capacidades de Magistrados Judiciales de toda la República en virtud de la Ley N° 3001/2006, fijando como meta: al 2030 del 100% de los juzgados y tribunales capacitados sobre la aplicación de la Ley de servicios ambientales".

En ese sentido, la meta fijada y las actividades enmarcadas en ella ha sido declarada de interés institucional por la máxima instancia judicial, según resolución N° 8923 de fecha 26 de agosto de 2021.

Esta actividad se propone realizarla en fecha 22 de noviembre del corriente año, en el horario de 13:00 a 17:00 horas, en el salón auditorio del Palacio de Justicia de la ciudad de Encarnación y se enfocará en aclarar conceptos y dilucidar posibles ambigüedades con respecto a la aplicación del artículo 12° de la ley de servicios ambientales, en los procesos civiles y/o penales (hechos punibles ambientales) en los que se peticione la reparación del daño ambiental por parte de los administradores de justicia, con el fin de propiciar la recuperación y conservación de los recursos naturales.

Sobre lo mencionado en el párrafo anterior, cabe recalcar el Art. 12 de la Ley N° 3001/06, refiere que: "En el momento de dictar sentencia definitiva por la comisión de hechos punibles contra el medio ambiente o en procesos civiles en los que se peticione la reparación del daño ambiental en sí mismo, los jueces podrán disponer que el monto de las multas y/o compensaciones, así como el de las condenas pecuniarias civiles se destine o se realice a través del Régimen de Servicios Ambientales".

Señor Presidente, a la fecha se han llevado a cabo 4 ediciones y abarcando a casi todas las Circunscripciones Judiciales de la Región Oriental.

A la espera de la confirmación de vuestra participación, que dará notorio realce al evento, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto



A

Prof. Dr. César Manuel Diesel Junghanns, Presidente
Corte Suprema de Justicia

E.

S.

D.



COPIA

Nota N.G. N° 905

Asunción, 06 de noviembre de 2023

Señor Presidente del Equipo Económico Nacional

Me dirijo a usted, a fin de solicitar autorización para la adquisición de vehículos para uso del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, a este efecto se remite adjunto el Formulario para la Adquisición de Equipos de Transporte con el Objeto de Gasto 537 conforme al Decreto 8759/2023, Artículos N°: 447, 448, 449, 450, 451 y 451.-

La adquisición será financiada en su totalidad con F.F. 10 "Recursos del Tesoro" el cual fue incluido en el presupuesto del presente E.F. mediante una ampliación presupuestaria. Esta ampliación presupuestaria tiene su origen en la Subasta Pública realizada por el MADES en el E.F. 2019 y aprobada en el año 2020 según Decreto N° 3466 del 17 de marzo de 2020.-

Actualmente el MADES cuenta con 86 (ochenta y seis) vehículos, de los cuales el 40% se encuentra en buen estado de funcionamiento, mientras que los restantes se encuentran con un alto porcentaje de desgaste, producto del uso continuo, como así también los años de vida de los mismos, los cuales son utilizados para las Fiscalizaciones de Licencias Ambientales, Estudios de Impacto Ambiental, Monitoreo de Parques Nacionales y Reservas Naturales, Control y Fiscalización de denuncias ciudadanas por delitos ambientales, por tal motivo se hace imperiosa la necesidad de adquirir nuevas unidades y aumentar la flota de vehículos a fin de cumplir a cabalidad con los objetivos misionales de esta Cartera de Estado.-

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 447 del Decreto 8759/2023 se solicita autorización para la adquisición de una camionera 4x4 doble cabina con el objeto de realizar el monitoreo y fiscalizaciones en los Parques Nacionales. -

Al respecto, se aclara que la Certificación de Inscripción de Vehículos del Estado y Certificación de Bienes de Uso, expedida por la Dirección General de Contabilidad Pública ya fueron remitidos según ingreso correspondiente al SIME N° 105768/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023.-

Hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración. -



Ing. Rolando De Barros Barreto
Ministro

A Su Excelencia

Don Carlos Fernández Valdovinos, ministro
Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.



129.021/2023



COPIA

Nota N.G. N° 908

Asunción, 06 de noviembre de 2023

Señor

Justo Aricio Zacarías Irun, Director General Paraguayo

Itaipú Binacional

Asunción - Paraguay

Me dirijo a Usted, en el contexto del Acuerdo Marco de Cooperación N° JEA.JE/001/2022 ITAIPU - Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), cuyo objetivo es "Establecer vínculos de cooperación conjunta entre las partes, para el fortalecimiento institucional en materia jurídica, ambiental, técnica y administrativa, a través del desarrollo de capacitación, investigación, ejecución de programas y proyectos de interés común vinculados al medioambiente", a fin de expresar lo siguiente:

Que, el MADES es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5211/14 «De Calidad de Aire», y tiene como función la implementación de las acciones necesarias para prevenir o evitar alteraciones a la salud de los seres vivos, también tiene por objeto proteger la calidad del aire y de la atmosfera, mediante la prevención y control de la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire, para reducir el deterioro del ambiente y la salud de los seres vivos, a fin de mejorar su calidad de vida y garantizar la sustentabilidad del desarrollo. En ese contexto, también el MADES es autoridad de aplicación del Protocolo de Montreal que busca la eliminación de las sustancias agotadoras de la capa de Ozono, esta última que actúa como filtro de los rayos ultravioletas provenientes del sol, y que se está recuperando gradualmente.

Motivo por el cual, solicito sus buenos oficios, para la instalación de solmáforos o semáforos de sol, que son equipos que miden los niveles de radiación ultravioleta, a fin de alertar a la población el nivel de radiación solar a la que puede estar expuesta. Estos equipos tienen un código basado en 5 colores establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

Los semáforos de sol o solmáforos solicitados son de la misma línea del equipo instalado en la costanera de Hernandarias por la Asesoría de Energías Renovables (ER.GP) de la Itaipú Binacional.

Los sitios importantes identificados para la instalación de estos son la Costanera de Asunción y el Parque Guazú Metropolitano, lugares muy concurridos por la población, en especial para practicar deportes.

En la espera de una respuesta favorable a la presente, le saludo con mi mayor estima y distinguida consideración.



Ing. Fial Rolando de Barros Barreto
Ministro
MADES

COPIA

Nota N.G. N° 969

Asunción, 06 de Noviembre de 2023

Señor Procurador General:

Me dirijo a S.E., en relación a su Nota PGR N° 1374/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 con SGDME-5695/2023, donde hace mención al Caso N° 14.958 "Pueblo Ayoreo Totobiegosode y su grupo en aislamiento voluntario en el Paraguay" en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En ese contexto, se remite copia autenticada del Memorándum N° 198/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, firmada por el Abg. Claudio Velázquez, Dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica, en un total de (3) tres fojas.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.

Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro



A Su Excelencia:

Don Marco Aurelio González Maldonado, Procurador General

Procuraduría General de la República

E. S. D.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
000243 M.E.I.	
Exp. BPM N°:	Fecha:
Exp SIGO N°: 03808	Hora: 17:13
CASO N°:	Fojas: 4 (incluye)
Entregado por: Gustavo Maldonado	Telf.:
Observaciones:	
Recibido por:	

Leila Rosa Yambay de Giarboni
Jefa de Mesa de Entrada
Procuraduría General de la República

Señor

Municipalidad de Hernandarias

Dirección: V. Cesar Gianotti C/ José Asunción Lorea, Hernandarias

Teléfono: (0631) 22212

Hernandarias - Alto Paraná

Nota N.G. N° 6
Asunción, 3 de noviembre de 2023

Me dirijo a Usted, en virtud de las atribuciones conferidas como Autoridad de Aplicación en la 352/94 "De Áreas Silvestres Protegidas" y en el marco de la Ley 7122/2023 "QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE A PERMUTAR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 30, PADRON 61 DE HERNANDARIAS, HOY DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO CANINDEYU CON OTRO INMUEBLE A SER DESTINADO PARQUE NACIONAL"

En este contexto, hemos solicitado ante la Municipalidad de Curuguaty la Exoneración de Impuesto Inmobiliario y tasas correspondiente al inmueble individualizado Finca N° 30, Padrón 61 de Hernandarias, Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, a nombre del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, anteriormente denominado Reserva Científica del Ybera (Ley 5530/2015), actualmente en proceso de permuta de conformidad a la Ley 7122/2023, fundamentado en los incisos a) y j) del Artículo 57 de la Ley 125/96 "Exenciones: están exentos del pago del impuesto inmobiliario y sus adicionales: a) Los inmuebles del estado de las municipalidades, y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito. La exoneración no aplica para los entes descentralizados que realicen actividades comerciales, industriales, agropecuarias o financieras de servicios. j) Los parques nacionales y las reservas de preservación ecológicas declaradas como tales por ley"

A estos efectos, se solicita a la Municipalidad a su digno cargo, otorgar el desmembramiento del Padrón N° 61, Finca N° 30, con la superficie exacta que corresponda al distrito de Villa Curuguaty, con el número de Exoneración ante el municipio de Curuguaty, en base a la Nota EMG N° 144/2023, que se adjunta, con objeto de iniciar el proceso de traspaso del referido inmueble al INDERT, conforme al artículo 1° de la Ley 7122/2023, que establece: Autorízase al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, a permutar el inmueble individualizado como Finca N° 30, Padrón N° 61 de Hernandarias, hoy distrito de Curuguaty, Departamento Canindeyú, con una superficie de 1.748has.1108m2, 6200cm2.

DENOMINACION	UBICACION	FINCA	DIMENSION S/ LEY
RESERVA CIENTÍFICA YBERA	Curuguaty, Canindeyú	Finca 61 Matrícula S02/6998 desprendido de la Finca 30	1748has 1108m2 6200cm2

Se adjunta copia de:

- Título de Propiedad a nombre del Mades.
- Ley 5530/2015 y 7122/2023.
- Nota Municipalidad de Curuguaty.
- Nota EMG N° 144/2023.

Hallo propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.

Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro

Nota N.G. N° 978

Asunción, 06 de noviembre de 2023

Señor

*Iván Mauricio Ojeda Aguilera, Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística - INE*

Presente

Me dirijo a Usted, para presentar mis atentos saludos, a su vez en relación a la Mesa Inter Institucional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales.

La mencionada Mesa fue conformada por medio de Resolución MADES N°610/2022 del 15 de septiembre del 2022. Cuyo objetivo principal es trabajar como órgano de apoyo de la Oficina Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía.

Es en este sentido que solicito a Vuestra Excelencia pueda nominar a dos representantes institucionales, un titular y un alterno, a fin de representar a la Institución a su digno cargo en la mencionada instancia, o confirmar a los representantes actuales.

Así mismo solicito hago extensiva la invitación a los representantes de su institución, a participar de una reunión técnica el día viernes 01 de diciembre desde las 09:00 hs. en la quinta Ycua Sati, se adjunta agenda del evento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.

Instituto Nacional de Estadística - INE		Exp. N° 6177
Fecha: 10/11/23	Hora: 9.25	
Recibido por: Amador		
Firma: [Firma]		



Ing. Etal Rolando de Barros Barreto
Ministro
03502
MADES



Nota N.G. N° 983

Asunción, 06 de noviembre de 2023

Señor Ministro:

Me dirijo a Su Excelencia, para presentar mis atentos saludos, a su vez en relación a la Mesa Inter Institucional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales.

La mencionada Mesa fue conformada por medio de Resolución MADES N° 610/2022 del 15 de septiembre del 2022. Cuyo objetivo principal es trabajar como órgano de apoyo de la Oficina Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía.

Es en este sentido que solicito a Vuestra Excelencia pueda nominar a dos representantes institucionales, un titular y un alterno, a fin de representar a la Institución a su digno cargo en la mencionada instancia, o confirmar a los representantes actuales.

Así mismo solicito hago extensiva la invitación a los representantes de su institución, a participar de una reunión técnica el día viernes 01 de diciembre desde las 09:00 hs. en la quinta Ycua Sati, se adjunta agenda del evento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
03508
Ministro MADES

A Su Excelencia

Don Carlos Fernández Valdovinos, ministro

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

NOTA N.G. N° 983/2023

4 mensajes

Coordinación Secretaria <coordinacionsecretariamades@gmail.com>
Para: Secretaría General <secretariageneral_ssee@hacienda.gov.py>

8 de noviembre de 2023, 12:24

BUENOS DIAS, DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MADES, ENVIAMOS ADJUNTA LA NOTA N. G. N° 983/2023, FAVOR DAR INGRESO Y ACUSAR CIME, GRACIAS.

*Lic. Eduardo Cálcena, Coordinador Adm.
Secretaría General - MADES
CIN° 3299208
Telef: 021 287 9000*



 **NOTA N.G. N° 983-2023.pdf**
454K

Coordinación Secretaria <coordinacionsecretariamades@gmail.com>
Para: Secretaría General <secretariageneral_ssee@hacienda.gov.py>

13 de noviembre de 2023, 16:17

BUENAS TARDES, SEGUIMOS AGUARDANDO LA REMISIÓN DEL CIME, GRACIAS.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **NOTA N.G. N° 983-2023.pdf**
454K

Silvano Dominguez <silvano_dominguez@hacienda.gov.py>
Para: Coordinación Secretaria <coordinacionsecretariamades@gmail.com>, Secretaría General <secretariageneral_ssee@hacienda.gov.py>
Cc: Fredy Gimenez <fredy_gimenez@hacienda.gov.py>, alfredo_mora@hacienda.gov.py

13 de noviembre de 2023, 16:44

La nota invitación fue remitido a la mesa central de entradas del MEF.

Los encargados de recibir, estarán remitiendo el num de SIME.

Atte.

De: Coordinación Secretaria [mailto:coordinacionsecretariamades@gmail.com]
Enviado el: lunes, 13 de noviembre de 2023 4:17 p. m.

Nota N.G. N° 987

Asunción, 06 de noviembre de 2023

Señor

Benjamín Barán, Ministro-Presidente

Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología – CONACYT

Correo: mesadeentrada@conacyt.gov.py

Presente

Me dirijo a Usted, para presentar mis atentos saludos, a su vez en relación a la Mesa Inter Institucional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales.

La mencionada Mesa fue conformada por medio de Resolución MADES N°610/2022 del 15 de septiembre del 2022. Cuyo objetivo principal es trabajar como órgano de apoyo de la Oficina Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía.

Es en este sentido que solicito a Vuestra Excelencia pueda nominar a dos representantes institucionales, un titular y un alterno, a fin de representar a la Institución a su digno cargo en la mencionada instancia, o confirmar a los representantes actuales.

Así mismo solicito hago extensiva la invitación a los representantes de su institución, a participar de una reunión técnica el día viernes 01 de diciembre desde las 09:00 hs. en la quinta Ycua Sati, se adjunta agenda del evento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.


Ing. Fial Rolando de Barros Barreto
03544
Ministro
MADES


NOTA N.G. N° 987/2023

2 mensajes

Coordinación Secretaria <coordinacionsecretariamades@gmail.com>
Para: mesadeentrada@conacyt.gov.py

13 de noviembre de 2023, 8:43

BUENOS DIAS, DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MADES, ENVIAMOS ADJUNTA LA NOTA N.G. N° 987/2023,

*Lic. Eduardo Cálcena, Coordinador Adm.
Secretaria General - MADES
CIN° 3299208
Telef: 021 287 9000*



PARAGUÁI
TEKOHÁ HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
MOTENONDEHA



 **NOTA N.G. N° 987-2023.pdf**
457K

Mesa de Entrada CONACYT <mesadeentrada@conacyt.gov.py>
Para: Coordinación Secretaria <coordinacionsecretariamades@gmail.com>

13 de noviembre de 2023, 10:13

Buenos días

Acuso recibo correo y remito adjunto nota escaneada con N° de mesa de entrada CONACYT SUME23-2295

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Maria Villalba

El Lunes, Noviembre 13, 2023 08:43 -03, Coordinación Secretaria <coordinacionsecretariamades@gmail.com> Ha escrito:

[El texto citado está oculto]

 **2295.MADES.pdf**
131K

COPIA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
MESA DE ENTRADA GENERAL

EXPEDIENTE N°:

FECHA:

HORA:

N° DE FOLIO

Ingeniera Forestal
Cristina Alejandra Goralewski, Presidenta
Instituto Forestal Nacional
INFONA

Nota N.G. N° 1001

Asunción, 07 de noviembre de 2023

FIRMA

Patricia López, Jefe
Mesa de Entrada Social y Archivo
Secretaría General

Me dirijo a Usted, con relación a la consulta pública sobre la propuesta de Plan Nacional de Restauración Forestal puesta a consideración de la ciudadanía. Al respecto, quisiera expresar mis felicitaciones por el trabajo realizado por el equipo técnico del INFONA en el desarrollo de este documento ya que la restauración es una de las premisas para poder consolidar los remanentes boscosos a través del fortalecimiento de los mismos, la creación de corredores biológicos que cumplan su función ecológica de expandir el área de manera a que la vida silvestre tengan mayor disponibilidad de hábitat para su reproducción y las especies no sufran la temida endogamia, que debilita su calidad genética y por ende la vuelve propensa a la extinción.

Al respecto, junto con el equipo técnico del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), hemos realizado un análisis exhaustivo del documento, cuyo resultado comparto a continuación:

- Uno de los principios de la gestión ambiental adecuada se sitúa sobre la armonía y sinergia en la generación de políticas gubernamentales. En dicho contexto el aporte del INFONA con la redacción del PNRF sin duda es un aporte valioso que luego de las respectivas modificaciones integrará el Plan Nacional Ambiental puesto que la óptica con la que fue abordado responde a una política ambiental de desarrollo sostenible.
- Las jerarquías normativas con las que debería implementarse dicho plan obligan al estudio de las preminencias de la siguiente manera "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030 – PLAN NACIONAL AMBIENTAL (MADES) – PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN FORESTAL (INFONA – MADES)". Con esta verticalidad se logra la sinergia lógica en la gestión pública de los recursos naturales.
- En cuanto al uso de la palabra Estrategia, es el Marco General, representa la Visión y forma de ejecutarlo, para mayor facilidad y entendimiento del documento se sugiere, revisar la utilización fuera de contexto de dicha palabra.
- Desde la Visión Integral del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, tenemos pareceres técnicos de suma importancia, para resguardar el hábitat y las especies que la habitan y que a su vez como el ecosistema boscoso que son se interrelacionan para sobrevivir.
- Cuando se habla de ENFOQUE DE PAISAJES, se está haciendo referencia a un mosaico de diferentes ambientes que incluyen no solo bosques, sino pastizales, humedales, sabanas arboladas, zonas productivas, comunidades o asentamientos humanos; por lo cual proponemos ENFOQUE ECOSISTEMICO, utilizado por la





UICN, para referirse al Ecosistema Bosque, de lo contrario se presta a mala interpretación, y se deja a los asentamientos humanos fuera del paisaje, siendo este un importante componente sobre todo si se busca el bienestar de las personas.

- Cuando se hace referencia a los objetivos del PNRF, se pone siempre primero la productividad, dejando como secundario la conservación de los bosques, siendo primordial la conservación para luego poder ser utilizado de manera sostenible.
- Dentro de los principios del PNRF se debe tener en cuenta el monitoreo de la fauna, de lo contrario, serían solo plantaciones forestales, o bosques silenciosos, que por falta de un elemento primordial dentro de ese sistema ecológico, "la fauna" dicho sistema tendería al desequilibrio y requeriría aun mayor esfuerzo para su manejo, puesto que ciertas funciones que cumplen la fauna como los insectos, los murciélagos, los herbívoros no pueden ser realizados por ningún otro componente. Es imperante tomar en cuenta la vida dentro del ecosistema boscoso.
- Cuando se menciona la conectividad se lo debe contemplar como corredores biológicos, y al bosque como un ecosistema no solo productivo sino de convivencia de especies de fauna y flora, para lo cual se deben tener los criterios a la hora de promover estos espacios de conectividad como corredores verdes efectivos, con fauna transitando o viviendo dentro.
- La restauración forestal no consiste solamente en plantar árboles. También implica restablecer el equilibrio de los beneficios ecológicos, sociales y económicos de los bosques y los árboles dentro de un amplio modelo de uso del suelo. En algunos casos, se consigue favoreciendo la regeneración natural de las especies vegetales locales, y en otros, la plantación de árboles y plantas ayuda a acelerar el proceso de restauración de la salud y la productividad de los paisajes degradados.
- En la Visión, es necesario contemplar los aspectos de los Servicios Ambientales en consistencia con la legislación existente: Ley N° 3001/06.
- El Plan Nacional de Restauración debe abarcar todo el territorio nacional y tener en cuenta los proyectos productivos que presenten un déficit del 25% con respecto a la Ley N° 422/73 Forestal, tanto en la región Oriental como en la Occidental.
- Así mismo, es crucial incorporar dentro del Plan Nacional de Restauración Forestal los cambios de uso de la región oriental de las propiedades privadas en el marco de la Ley de Deforestación Cero Ley N° 6676/2020.
- En lo que respecta a la restauración de Áreas Silvestres Protegidas, el Plan mencionado entraría colisionando con el Plan de Manejo de dichas áreas, ya que cada Área Silvestre Protegida cuenta con una categoría de manejo específico y un Plan de Manejo regulado por la Ley N° 352/94 sobre Áreas Silvestres Protegidas y la Resolución N° 200/2001, que establecen las categorías de manejo, la zonificación y los usos y actividades permitidas en las Áreas Silvestres Protegidas. Para este aspecto solicitamos constituir una mesa de trabajo que permita el abordaje adecuado del tema.
- El Plan Nacional de Restauración Forestal deberá contemplar el déficit de la franja de separación de los Planes de Uso de la región occidental.
- El documento PNRF menciona que la identificación de las áreas a ser restaurada se basó en el déficit forestal en las áreas silvestres protegidas y el déficit forestal en los bosques protectores de cauces hídricos. Pero como institución autoridad de





aplicación de la Ley Forestal N° 422/73 el INFONA debería de dar prioridad e incluir en el PRNF el cumplimiento del Art. 42. (Todas las propiedades rurales de más de veinte hectáreas en zonas forestales deberán mantener el veinticinco por ciento de su área de bosques naturales. En caso de no tener este porcentaje mínimo el propietario deberá reforestar una superficie equivalente al cinco por ciento de la superficie del predio). Identificar el déficit de Bosques e impulsar la Restauración de estas, de esa manera se logrará mejorar el estado de conservación y la conectividad de los remanentes boscosos, conservación de recursos genéticos y de la biodiversidad con las Áreas Protegidas que de por sí ya son áreas núcleos de conservación. Además, también de identificar e incorporar aquellas áreas que han incumplido con la Ley que PROHÍBE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN Y CONVERSIÓN DE SUPERFICIES CON COBERTURA DE BOSQUES EN LA REGIÓN ORIENTAL.

- Es importante considerar en este documento las directrices del CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB), el cual es el Convenio Paraguayo de Conservación de todos los componentes de la Diversidad Biológica y la ESTRATEGIA NACIONAL Y PLAN DE ACCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (ENPAB), el cual es el documento nacional que baja a tierra el CDB a nivel nacional.
- Se mencionan convenios, leyes y acuerdos internacionales ratificados en los cuales el punto focal de aplicación es el MADES, por lo que recomendamos la armonización con los proyectos y acciones en ejecución por parte de nuestra institución.
- En cuanto a todo lo mencionado sobre Adaptación y otros compromisos frente al Convenio Marco del Cambio Climático, quisiéramos poder realizar nuestras apreciaciones en una mesa de trabajo.

Las revisiones realizadas y comentarios reflejan el mandato que nos ha encomendado el Presidente de la República en realizar un trabajo coordinado y colaborativo entre las distintas instituciones; así como también el espíritu cooperativo del MADES, de forma a lograr un documento nacional consensuado por nuestras instituciones y otras que se requieran incorporar en el ámbito de sus competencias promoviendo el capital natural hacia un Paraguay Sostenible.

A fin de poder concretar la constitución de la mesa de trabajo para armonizar este documento la Dirección de Planificación Estratégica actuará como nexo. Quedamos atentos a la designación de su equipo técnico de forma a concretar esta importante acción.

Cordialmente.



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/C/2023/3033**
 - Contraseña: 9E9333E8
 - Fecha y hora de recepción: 07-nov-2023 / 14:47:21
 - Este documento fue registrado por: Peralta, Lourdes
-

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



Nota N.G. N° 1005

Asunción, 07 de noviembre de 2023

Señor Presidente:

Me dirijo con mi más alta estima a Su Excelencia, con el fin de cursar invitación a asistir al evento, organizado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), denominado “Un Paraguay sostenible hacia la COP 28”, que será realizado el día 24 de noviembre del corriente en el Hotel Sheraton de Asunción de 10:00 a 12:00 hs.

El objetivo del evento, es presentar los avances de Paraguay en cuanto a la sostenibilidad en los primeros 100 días de gobierno y la acción climática, que fuese reportado a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático a través de la Cuarta Comunicación Nacional de la República de Paraguay, en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de cambio climático. Asimismo, la información generada por el país es clave para las bases de las negociaciones y futuras decisiones que se adopten en la COP 28, en Emiratos Árabes, a fin de garantizar y favorecer las circunstancias nacionales con miras a un desarrollo sostenible.

En esta ocasión, se realizará así mismo, la presentación oficial de herramientas tecnológicas como lo son el visor de escenarios climáticos y análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático de la República del Paraguay, el cual se encuentra actualmente disponible en su versión web y también como aplicación para dispositivos móviles. Los resultados visualizados en dicha plataforma se convierten en una importante herramienta de política pública, con el que se podrán planificar acciones de adaptación en sectores priorizados, además de ayudar a la toma de decisiones oportunas en la lucha contra el cambio climático, conociendo y comprendiendo el clima futuro, en comunión con los procesos de desarrollo.

Esperando contar con su presencia para dar realce al evento, aprovecho la ocasión para saludar al Excelentísimo Señor Presidente de la República con mi más alta consideración.



Al Excelentísimo
Señor Santiago Peña
Presidente de la República
E. S. D.

Nota N.G. N° 1006

Asunción, 07 de noviembre de 2023

Señora Ministra:

Me dirijo a Su Excelencia, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y haciendo referencia a la funcionaria de la Institución a su digno cargo.

✓ Señora Gisella Vanessa Escobar Coronel, con cédula de identidad civil número 1.110.616.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar LA prórroga de comisionamiento de la referida funcionaria a fin de cumplir funciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N°1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta estima y consideración.


C.P. Rolando Coronel
Encargado de Despacho
MADES

*A Su Excelencia
Doña María Teresa Barán, ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.*



Coordinación Secretaría <coordinacionsecretariamades@gmail.com>

NOTA N.G. N° 1006/2023

2 mensajes

Coordinación Secretaría <coordinacionsecretariamades@gmail.com>
Para: secretaria.general@mspbs.gov.py

7 de noviembre de 2023, 14:35

BUENAS TARDES, DESDE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MADES, ENVIAMOS ADJUNTA LA NOTA N.G. N° 1006/2023, FAVOR DAR INGRESO Y ACUSAR RECIBO.

*Lic. Eduardo Cálcena, Coordinador Adm.
Secretaría General - MADES
CIN° 3299208
Telef: 021 287 9000*



PARAGUÁI
TEKOHÁ HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
MOTENONDEHA



NOTA N.G. N° 1006-2023.pdf
958K

Secretaría General <secretaria.general@mspbs.gov.py>
Para: Coordinación Secretaría <coordinacionsecretariamades@gmail.com>

7 de noviembre de 2023, 17:24

BUENAS TARDES
EXPEDIENTE RECIBIDO CON EL SIMESE 199635
ATTE.
SRIA GRAL
MSPBS



COPIA

Nota N.G. N° 1007

Asunción, 07 de noviembre de 2023

Abogado

Oscar Alcides Orue, Director Nacional
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco de los trabajos coordinados llevados a cabo entre el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la Gerencia General de Aduanas, en base al Art. 19 del Decreto N° 1269/19, reglamentación de la Ley N° 5211/14 de "Calidad del Aire", respecto al control de emisiones de vehículos usados antes del Despacho Aduanero, que viene ejecutándose desde el mes de Febrero del año 2023.

Al respecto, la Dirección Nacional de Aduanas, por Resolución N° 1515/22 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANA DE INGRESO DE VEHICULOS USADOS IMPORTADOS PARA LA REALIZACION DE LOS CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS PREVIOS A LA GESTION DEL DESPACHO ADUANERO DE IMPORTACION, CON BASE EN LOS PARAMETROS APROBADOS POR RESOLUCION DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN PARA EMISIONES GASEOSAS PROVENIENTES DE FUENTES MOVILES", de fecha 06 de diciembre de 2022, dispuso los puntos de ingresos de los vehículos usados a ser importados, quienes son: Puerto José Falcón; Puerto ANNP Ciudad del Este; Encarnación; Campestre; Puertos y Estibajes (Fénix); Ceregral; Solución Logística: Empedril S.A.; Puerto Seguro Fluvial; Terport Villeta; y por Resolución N° 149/23 se habilitó la Administración de Aduana de Caacupemí, sumando así 11 (once) puntos asignados para el ingreso de vehículos usados.

La implementación fue dispuesta por Resolución MADES N° 609/21 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DE CONTROLES DE EMISION EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL ART.19 DEL DECRETO N°1269/19, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°5211/14 DE CALIDAD DEL AIRE", y el procedimiento pertinente por Resolución MADES N° 336/22 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE CONTROL DE EMISIONES PARA IMPORTACION DE VEHICULOS USADOS PARA LA OBTENCION DE LA AUTORIZACION DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES, Y SE CREA EL CERTIFICADO DE APROBACION DE EMISIONES PARA LA IMPORTACION DE VEHICULOS USADOS, A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA DE IMPORTACION (VUI), EN EL MARCO DEL ART. 19 DEL DECRETO N° 1269/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5211/2014 "DE CALIDAD DEL AIRE".

En estas ejecuciones se tuvieron en cuenta los acuerdos suscritos por la República del Paraguay referente a "ACUERDO SOBRE LA POLITICA AUTOMOTRIZ COMUN ENTRE LA



REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" y el "ACUERDO BILATERAL AUTOMOTRIZ PARAGUAY/BRASIL", donde se establecieron compromisos por parte de nuestro país para la aplicación de medidas ambientales en el proceso de importación de vehículos usados.

La figura de la inspección de estos gases, obligatoria previa al despacho aduanero de los vehículos usados importados y obligación de su devolución a origen a costas del importador en caso de no cumplir con los estándares establecidos por la normativa vigente, plasmada en la Ley N° 5211/14, pone de manifiesto el deber del Estado de garantizar el derecho constitucional a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que tienen los habitantes del Paraguay.

Por lo tanto, es de interés primordial de la Dirección General del Aire de seguir desarrollando acciones tendientes a mejorar la calidad del aire y por ende de los habitantes, por lo que es de suma importancia seguir trabajando de manera coordinada con la ADUANAS a fin de que dichos controles sean exitosos, solicitando por su intermedio el apoyo de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de la Dirección General de Recaudación y Oficinas Regionales, para los casos de inconvenientes que puedan suscitarse con algunos Puertos resistentes a mejorar sus instalaciones para el mejor avance de los trabajos.

Hago propicia la ocasión para saludar a Usted con mi más alta estima y distinguida consideración.


C.P. Rolando Coronel
Encargado de Despacho
Ministro

CC.: Lic. Braulio Ferreira

Gerente Ejecutivo de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de la Dirección General de Recaudación y Oficinas Regionales.



MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOHA HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
NOTENONDEHA

COPIA

Nota N.G. N° 1009

Asunción, 08 de noviembre de 2023.-

Señor Contralor

Me dirijo al Contralor General de la República, en respuesta a las Notas CGR N° 5432/2023 ingresado bajo el Expediente SGDME-5712/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, por el cual se solicitan la remisión de un informe en el cual se detallen registros fitosanitarios, registro nacional de vida silvestre, registro forestal, registro de piscicultores y actividades conexas a la acuicultura, registro nacional de recursos hídricos, registro de consultores ambientales y cualquier otra información que conste en registros del MADES, a nombre de varias personas.-

En atención a lo expuesto, se remite copia autenticada de los informes remitidos a través del Memorándum DAI N° 303/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. Sandra Leiva, Directora de la Dirección de Auditoría Interna, el cual se adjunta en un total de 09 (nueve) fojas.-

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -



Lic. Rolando Coronel, Encargado de Despacho
Ministro
MADES

A
Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
E. S. D.



Nota N.G. N° 1014

COPIA

Asunción, 08 de noviembre de 2023

Señor Diputado:

Me dirijo a Su Excelencia, fin de ampliar la respuesta a su Nota CEBH N° 37/2023 registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME – 5442/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, por la cual solicita **Parecer Técnico** sobre el dictamen del Proyecto de Ley «POR LA CUAL SE AMPLIA Y SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 12, 13 Y 26 DE LA LEY N° 3009/2006 “DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE INDEPENDIENTE DE ENERGÍA ELECTRICA (PTIEE)”».

Al respecto, de manera adjunta se remite la copia autenticada del Dictamen A.J. N° 648/2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) y la copia simple de la Nota N.G. N° 967 de fecha 06 de noviembre de 2023, en un total de cuatro (4) fojas.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.



Dr. Rolando Coronel
Encargado de Despacho

Ministro
03537
MADES

A Su Excelencia
Diputado Nacional Mauricio Espínola, presidente
Comisión de Entes Binacionales Hidroeléctricos
Honorable Cámara de Diputados



COPIA

Nota N.G. N° 1011
Asunción, 8 de noviembre de 2023

Señor

**Marcos A. Benítez Velazquez, Intendente Municipal
Municipalidad de Coronel Oviedo**

Me dirijo a Usted, en atención a la Nota de la Municipalidad de Coronel Oviedo identificada como M.C.O N° 1048/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, que cuenta con Mesa de Entrada en el MADES según SGDME N° 5779/2023 de fecha 30 de octubre del corriente año.

En la citada misiva nos informan que el Municipio de Coronel Oviedo cuenta con un Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) elaborado con el acompañamiento de la Secretaría Técnica de Planificación (hoy MEF); y que el mismo se encuentra aprobado por Ordenanza N° 025/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Como es de su conocimiento, el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial es el instrumento técnico que orienta el proceso de uso y ocupación del territorio, ayuda a la toma de decisiones para remediar conflictos actuales, evitar futuros, resguardar los recursos disponibles, propiciando el Desarrollo Sostenible del distrito.

Es por ello que, en ese contexto le solicitamos tenga a bien remitirnos una copia del Documento Técnico Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT), que dio origen a la citada ordenanza municipal. La presente solicitud se realiza únicamente con el objeto de contar con el citado documento de planificación territorial y robustecer los archivos de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorial; en el marco de las funciones misionales de la misma.

De igual manera, nos permitimos recordarle que el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT), una vez aprobada la Ordenanza Municipal respectiva debe ser sometido al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y sus Decretos Reglamentarios N° 453/13 y N° 954/13 para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental respectiva.

La información requerida puede ser proveída al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en formato físico o en formato electrónico a las siguientes direcciones de mail: secretaria.general@maDES.gov.py, ordenamiento@maDES.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.


Rolando Coronel
Encargado de Despacho
Ministro
MADES

 MUNICIPALIDAD DE CNEL OVIEDO	
Mesa de Entrada N° : 4756	
Recibido Por: <u>Alisa Fernández</u>	
Firma: <u>[Firma]</u>	
Fecha: <u>17/11/2023</u> Hora: <u>07:05</u>	

COPIA

Nota N.G. N° 1012

Asunción, 25 de noviembre de 2023.-

Señor
Silvio Peña, Intendente
Municipalidad de Emboscada

Me dirijo a usted en atención a la Nota de la Municipalidad de Emboscada identificada como Mensaje IM N.º 255 de fecha 24 de octubre de 2023, que cuenta con Mesa de Entrada en el MADES según SGDME N.º 5672/2023 de fecha 25 de octubre del corriente año. -

En la citada misiva nos informan que el Municipio de Emboscada cuenta con un Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) elaborado con el acompañamiento de la secretaria técnica de Planificación (hoy MEF); y que el mismo se encuentra aprobado por Ordenanza N.º 06/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022.-

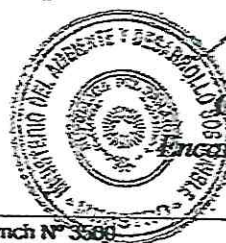
Como es de su conocimiento, el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial es el instrumento técnico que orienta el proceso de uso y ocupación del territorio, ayuda a la toma de decisiones para remediar conflictos actuales, evitar futuros, resguardar los recursos disponibles, propiciando el Desarrollo Sostenible del distrito. -

Es por ello que, en ese contexto le solicitamos tenga a bien remitirnos una copia del Documento Técnico Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT), que dio origen a la citada ordenanza municipal. La presente solicitud se realiza únicamente con el objeto de contar con el citado documento de planificación territorial y robustecer los archivos de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorial; en el marco de las funciones misionales de la misma. -

De igual manera, nos permitimos recordarle que el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT), una vez aprobada la Ordenanza Municipal respectiva debe ser sometido al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.º 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y sus Decretos Reglamentarios N.º 453/13 y N.º 954/13 para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental respectiva. -

La información requerida puede ser proveída al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en formato físico o en formato electrónico a las siguientes direcciones de mail: secretaria_general@maDES.gov.py, ordenamiento@maDES.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Cp. Rolando Corónel
Encargado de Despacho Ministro
CS4
MADES

NOTA N.G. N° 1013/2023

1 mensaje

Coordinación Secretaria <coordinacionsecretariamades@gmail.com>
Para: Secretaria General <secretaria.general@infona.gov.py>

9 de noviembre de 2023, 13:20

BUENAS TARDES, DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MADES ENVIAMOS ADJUNTA LA NOTA N.G. N° 1013/2023, FAVOR DAR INGRESO Y ACUSAR RECIBO, GRACIAS.

*Lic. Eduardo Cálcena, Coordinador Adm.
Secretaría General - MADES
CIN° 3299208
Telef: 021 287 9000*



PARAGUÁI
**TEKOHA HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ**
MOTENONDEHA



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** | **PARAGUÁI
REKUÁI**



NOTA N.G. N° 1013-2023.pdf
525K

Nota N.G. N° 1013-

Asunción, 9 de noviembre de 2023.-

Señora Presidenta

Tengo el agrado de dirigirme respetuosamente a Ud. en ocasión de hacer referencia a la Nota MADES N.G. N° 234/2023, con mesa de entrada INFONA N° 1105 de fecha 28 de marzo de 2023, en la cual se solicita datos que posee su institución para la elaboración del Primer Informe Bienal de Transparencia, el cual viene siendo elaborado desde la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), como autoridad de aplicación de las siguientes leyes:

Ley N° 251/93 "Que aprueba el Convenio Marco sobre Cambio Climático", en su Artículo 4°, establece: "Compromisos: Todas las partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán:

Y la Ley N° 5875/17 "Nacional de Cambio Climático" establece en su artículo 12°; crease la Dirección Nacional de Cambio Climático como instancia ejecutiva de la Política Nacional de Cambio Climático. Asimismo, entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Cambio Climático se encuentran: a) Hacer cumplir la presente Ley; b) Implementar la Política Nacional de Cambio Climático; e) Coordinar la elaboración de las comunicaciones nacionales, contribuciones nacionalmente determinadas, los planes nacionales de mitigación y adaptación, los informes bienales de actualización, entre otros a la Secretaria de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; m) Todas las demás previstas en esta Ley o que estén relacionadas con el Cambio Climático.

El MADES a través de la DNCC debe reportar el Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR-por sus Siglas en Ingles) del país, dicho informe conlleva mayor detalle en la información reportada y un proceso de evaluación más riguroso y tiene que ser enviado a la CMNUCC, no mas tarde del 31 de diciembre de 2024.

Es por ello, que nos urge contar con la información correspondiente al sector de Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS), en donde se requiere estimar las emisiones y absorciones correspondientes a los distintos tipos de uso de la tierra y teniendo en cuenta su relevancia en el INGEI, por lo cual solicitamos sus buenos Oficios a fin de que nos pueda facilitar los siguientes datos citados a continuación:

Obs: Favor, si es posible, anexar los valores de incertidumbres (o de error) de cada información solicitada.



Nota N.G. N° 1014.-

Asunción, 09 de noviembre de 2023.-

Señor Viceministro

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, presentando mis saludos, en ocasión de hacer referencia a la Nota VMME N° 357/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, a través de la cual solicita la designación de 1 (Un) representante Titular y 1 (Un) representante Alternativo de la Institución, para integrar el equipo de actualización de las Políticas Energéticas 2050 en el marco de la Mesa Energética Nacional.

Al respecto, esta Cartera de Estado designa a los siguientes funcionarios:

- **Ing. Gustavo Rodríguez, Director de la Dirección de Calidad Ambiental**
Correo: gustavro@hotmail.com
Teléfono: (0981) 458 – 895
- **Abg. Jesús Riquelme, Jefe del Departamento de Planificación**
Correo: jesus.riquelme@males.gov.py
Teléfono: (0971) 314 - 431

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.



[Signature]
Lic. Rolando Coronel, Encargado de Despacho
Ministro ⁰³⁵³³ MADES

A

Don Mauricio Bejarano, Viceministro

Viceministerio de Minas y Energía

E. _____ S. _____ D. _____

MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE N° 45882/2023

TITULAR:

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

NOMBRE Y APELLIDO:

EDUARDO CALCENA

TELEFONO:

021 287 9000

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:

NOTA N° 1014/2023 - VMME N° 357/2023.

FACT.Nro.

0

Monto: GS.

0

USUARIO	/	FECHA	/	HORA REGISTRO
EAYALA		10/11/2023		07:34:47

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

COPIA

Dmowp MEMU 6211 2023

Nota N.G. Nº 101
Asunción, 09 de noviembre de 2023

Señor

Fernando Luis Ramírez González, Intendente Municipal
Municipalidad de Pilar

Me dirijo a Usted, en atención al trabajo que se viene realizando en el marco del proyecto de la obra de la Defensa Costera de Pilar, Número de Expediente SGDME-1471/2023 de fecha 10 de marzo de 2023.

Cabe destacar que el POUT es el instrumento técnico que orienta el proceso de uso y ocupación del territorio, ayuda a la toma de decisiones para remediar conflictos actuales, evitar futuros, resguardar los recursos disponibles, propiciando el Desarrollo Sostenible.

Como es de su conocimiento la Ley Nº 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional de Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", establece en el Art. 12: 1 SEAM (hoy MADES) tendrá por funciones, atribuciones y responsabilidades, las siguientes: inc. b) formular los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social, con el objetivo de asegurar el carácter de sustentabilidad de los procesos de aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de calidad de vida; y en el inc. h) proponer planes nacionales y regionales de ordenamiento ambiental del territorio, con participación de los sectores sociales interesados.

Asimismo, una de las funciones establecidas por la Ley Nº 1561/2000 para la Dirección General de Gestión Ambiental señala: Formular, coordinar y supervisar políticas, programas y proyectos sobre ordenamiento ambiental del territorio nacional.

En ese contexto, se solicita tenga a bien informarnos el grado de avance en la elaboración del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) del municipio, o si corresponde el progreso en implementación del mismo a través de las ordenanzas respectivas.

Cabe destacar que el citado proyecto, deberá adecuarse a la Resolución Nro. 717/23 de fecha 03/10/23 "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL", COMO INSTRUMENTO RECTOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS POUT Y ESTABLECEN LOS COMPONENTES AMBIENTALES COMPLEMENTARIOS, AMPLIANDO DIMENSION AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS POUT. Se adjunta dicha normativa.

La información requerida puede ser proveída al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en formato físico o en formato electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico: secretaria.general@maDES.gov.py.

De igual manera, aprovecho la ocasión para poner a su disposición el equipo técnico del MADES, especialmente el de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Dirección General de Gestión Ambiental, para fortalecer los requerimientos que tenga su municipio en cuanto a planificación territorial y desarrollo sostenible.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Rolando Coronel
Encargado de Despacho
Ministro



Nota N.G. N° 1018

Asunción, 10 de noviembre de 2023

Señor Ministro

Me dirijo a usted, a los efectos de solicitar la Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 01 "Gemuino", por un monto total de guaraníes 434.964.580.- (cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta). El mismo afecta a la Actividad 2- Conservación, Protección y Regulación de Recursos Naturales y Actividad 3- Gestión de Planes Ambientales, Cambio Climático y Sequía.

La modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad para realizar los procesos licitatorios previstos para el presente Ejercicio Fiscal, como así también, cubrir los trabajos de campo; fiscalizaciones, intervenciones, notificaciones y los operativos de veda pesquera, que comprenden los meses de noviembre y diciembre. Asimismo, el traslado de los Guardaparques desde las áreas silvestres protegidas a la sede central para presentación de informes mensuales.

El N° de reserva presupuestaria es 4750, a la cual adjuntamos los siguientes documentos exigidos en el Decreto N° 8759/2023:

1. Resolución MADES N° 7411/2023.
2. Formularios Anexo B-04-02, B-04-03, B-04-04 y B-04-05

Hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración. -



Ing. Fta. Rolando De Barros Barreto
Ministro

A Su Excelencia

Don Carlos Fernández Valdovinos, ministro

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

RV: NOTA N.G. N° 1018/2023

1 mensaje

Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Para: coordinacionsecretariamades@gmail.com
Cc: mauro.aponte@mades.gov.py

13 de noviembre de 2023, 14:59

Expediente 132522/2023

Aldo José Medina Vera
Mesa de Entrada
Dirección General de Presupuesto -
VMAF
Chile 252

021 4146456

021 440010/17. Int. 456

dgp@hacienda.gov.pyaldo_medina@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y FINANZAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEMBIGUEREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO**
MOTENONDEHA

De: Amada Silguero [mailto:amada_silguero1@hacienda.gov.py]

Enviado el: lunes, 13 de noviembre de 2023 14:39

Para: aldo_medina@hacienda.gov.py; mariza_romero@hacienda.gov.py; rosa_coronel@hacienda.gov.py

Asunto: RV: NOTA N.G. N° 1018/2023

Se remite lo recibido en correo DGP.

De: Coordinación Secretaria [mailto:coordinacionsecretariamades@gmail.com]

Enviado el: lunes, 13 de noviembre de 2023 01:28 p.m.

Para: dgp@hacienda.gov.py

Asunto: NOTA N.G. N° 1018/2023

Nota N.G. N° 102

Asunción, 10 de noviembre de 2023

Señor Viceministro:

Me dirijo a Su Excelencia, y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de remitir adjunto la propuesta de **"MANUAL OPERATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT) ENTRE EL MADES Y EL MEF, EN EL MARCO DEL PROYECTO PARAGUAY + VERDE"**.

Cabe destacar que, el Proyecto Paraguay + Verde es liderado por el MADES y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en carácter de Entidad Acreditada ante el GCF, y cuenta con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Instituto Nacional Forestal (INFONA), la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), como aliados en la ejecución.

Es por ello que la elaboración de los Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial en el marco del proyecto en cuestión, requieren de una participación activa y conjunta entre el MADES y el MEF, quienes de manera coordinada deben liderar la toma de decisiones, sentando las bases de un Desarrollo Sostenible.

El Manual Operativo propuesto, servirá para lograr el propósito de establecer una única forma de realizar las actividades y ejecutar cada tarea de acuerdo con las normas y las políticas de ambas instituciones; y así, mejorar de esta manera la eficiencia y el desempeño; logrando a su vez una adecuada comunicación y una línea única de acción entre los actores involucrados.

En ese sentido, para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible es importante contar con el parecer de vuestro Viceministerio para poner en práctica de forma inmediata lo establecido en el citado manual, por lo que rogamos pueda brindarnos una respuesta sobre el mismo, a más tardar el día 24 de noviembre del corriente año.

De igual manera, aprovecho la ocasión para poner a su disposición el equipo técnico del MADES, en especial el de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, para canalizar y satisfacer las consultas que tengan al respecto, las que podrán realizarlas a través del siguiente correo ordenamiento@males.gov.py

Observación: Se adjuntan 11 (once) fojas.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro

03540
MADES

A Su Excelencia
Don Carlos Javier Charotti Ramírez, viceministro
Viceministerio de Economía y Planificación
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

COPIA

Nota N.G. N° 100

Asunción, 10 de diciembre de 2023

Econ.

Francisco C. Ruiz Díaz López, Presidente

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

INDER

Me dirijo a usted, en relación a la Nota N.G. N° 552/2018 registrada con Comprobante Ingreso N° 26525/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, en el marco de la Ley N° 4337/11 "Q CONVIERTE EN AREA SILVESTRE PROTEGIDA, BAJO DOMINIO PUBLICO AL AREA RERSERVA PARA PARQUE NACIONAL PASO BRAVO, DENTRO DEL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN" en el cual se establece una fracción de 7.001, 95 ha. (siete mil uno con noventa y cinco hectáreas) perteneciente al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDER) nombre de la Secretaria del Ambiente (SEAM), Exp. N° 806642/2012.

Al respecto, en prosecución, se remite copia autenticada del Memorándum AJ/DAJ 193/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, firmado por el Abg. Gustavo Martínez, del Área Judicial de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual se adjunta un total de siete (7) fojas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Fial. Rolando de Barros Barrios

Ministro ³³⁵⁴¹
MADES



INDERT
Comprobante de recepción

Dirección Central de Trámites
13/11/2023 11:58



Nro. de documento
22162/23
ASUNCION
13/11/2023

Datos del documento	
Tipo Origen	Externo
Recurrente	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Procedencia	ASUNCION
Nro. Origen	NOTA N.G N° 1022/23
Tipo documento	Nota
Descripción	SE REMITE COPIA AUTENTICADA DEL MEMORNDUM AJ/DAJ N° 193/23
Fojas	8
Información específica	
C.I.	
R.U.C	
Dirigido a	ECON. FRANCISCO C. RUIZ DIAZ LOPEZ
Asunto	SE REMITE COPIA AUTENTICADA DEL MEMORNDUM AJ/DAJ N° 193/23
Fecha de la Nota	13/11/2023
Dpto./Dist./Colo n.	11.21.1 (CENTRAL /ASUNCION /ASUNCION)

Para más consultas puede comunicarse al (21) 4395000 int. 104/105/106

Documento Nro.	22162/23
Clave p/ consulta web	Q3GI5R
Recurrente	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Proveniente de	ASUNCION
Recibido por	Graciela Niz
Fecha/Hora	13/11/2023 11:58
Fojas	8
Comentario/Motivo	ninguno



Firma y Sello
Graciela Niz

Dirección Central de Trámites

Nota N.G. N° 1023

Asunción, 10 de noviembre de 2023

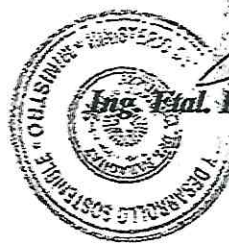
Señor Vicepresidente

COPIA

Me dirijo con mi más alta estima a Su Excelencia, en atención a la Nota VPR_NOT N° 69/2023 registrado en mesa de entrada como Expediente SGDME-5886/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, por el cual en referencia al Decreto N° 4367/15 «POR EL CUAL SE REESTRUCTURA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS INTERNACIONALES (CICSI)», solicita la designación vía Resolución de un representante titular y uno suplente.

Al respecto, se remite la copia autenticada de la Resolución MADES N° 742 de fecha 10 de noviembre de 2023 «POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), COMO REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL EJECUTIVA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, RECOMENDACIONES, SOLICITUDES Y OTROS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (CICSI)».

Aprovecho la ocasión para saludar al Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República con mi más alta consideración.



[Firma]
Ing. Gen. Rolando de Barros Barreto
Ministro MADES

Al Excelentísimo
Señor Pedro Alliana
Vicepresidente de la Republica
E. S. D.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	
Mesa Entrada	
M.E. N° <u>303</u>	N° de Folios
Fecha: <u>14-11-23</u>	Hora: <u>11:54</u>
Firma: <i>[Firma]</i>	
Aclaración: <u>Celso Fieyas</u>	



COPIA

Nota N.G. N° 1024

Asunción, 10 de noviembre de 2023

Abogado

Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
Asunción - Paraguay

Me dirijo al Contralor General de la República, a los efectos de dar respuesta a la **NOTA CGR N° 5617 (Exp. SGDME-5810/2023) – Ref. Solicitud de informe, en el marco de la Resolución CGR N° 1089/23 «POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL».**

En atención a lo expuesto, se remite informe a través del Memorándum DAI N° 305/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. Sandra Leiva, Directora de la Dirección de Auditoría Interna, el cual se adjunta en un total de tres (3) fojas y un CD.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
INSA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR N°	7967
CANTIDAD DE FOJAS	4 (Cuatro)
ASUNCIÓN	3
ENCARGADO/A	

Nota N.G. N° 1025

Asunción, 14 de noviembre de 2023

Señor Ministro:

Me dirijo a Su Excelencia, en ocasión de poner a su consideración la renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el cual feneció en el año 2020.

La presente propuesta se enmarca en los esfuerzos del MADES de renovar y reforzar la cooperación interinstitucional para el abordaje de las funciones misionales con que contamos, entre las cuales destacamos los procesos de producción sostenible, acompañamiento a las Mipymes, entre otros.

Los acuerdos de colaboración interinstitucional emergen como catalizadores para fortalecer el camino al desarrollo sostenible, promoviendo y favoreciendo prácticas operativas y de desarrollo que consoliden las capacidades institucionales.

Al fortalecer la interconectividad de las diferentes áreas productivas relacionados con el medio ambiente, estos convenios no solo mejoran el acceso a servicios por parte de la ciudadanía, sino que también contribuyen a la preservación y restauración ambiental, asegurando un crecimiento sostenible para el beneficio de la población y del entorno.

En ese sentido, se remite en adjunto el borrador de Convenio Marco para la renovación correspondiente para su consideración.

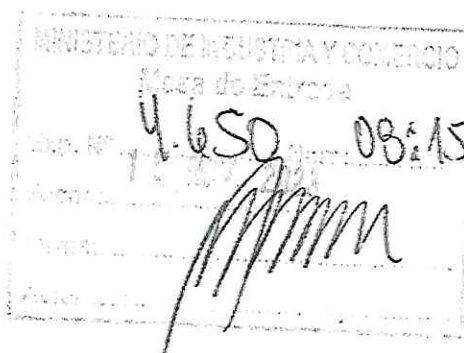
Cordialmente.

Ing. **Enl. Rolando de Barros Barreto**



03545
MADES

A Su Excelencia
Don Javier Giménez, ministro
Ministerio de Industria y Comercio
E. S. D.





MINISTERIO DEL
**AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOHA HA
AKĀRAPU'Ā
KATUIRĀ**
MOTENONDEHA

Nota N.G. N° 1026

Asunción, 14 de noviembre de 2023

Abogado

Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
Asunción - Paraguay

COPIA

Me dirijo al **Contralor General de la República**, en respuesta a la **Nota CGR N° 5648**, registrada en mesa de entrada con **Expediente SGDME-5841/2023** de fecha 01 de noviembre de 2023, por la cual se solicitan la remisión de un informe en el cual se detallen registros fitosanitarios, registro nacional de vida silvestre, registro forestal, registro de piscicultores y actividades conexas a la acuicultura, registro nacional de recursos hídricos, registro de consultores ambientales y cualquier otra información que conste en registros del **MADES**, a nombre del señor **Ernesto Javier Zacarías Irín** con C.I. N° 923.110, en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de julio de 2023.

En atención a lo expuesto, se remite informe a través del **Memorándum DAI N° 308/2023** de fecha 13 de noviembre de 2023, de la **Dirección de Auditoría Interna**, el cual se adjunta en un total de nueve (9) fojas.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.


Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR N°	8035
CANTIDAD DE FOJAS	1062002
ASUNCIÓN	15 NOV 2023
ENCARGADO/A	

Nota N.G. N° 102

Asunción, 14 de noviembre de 2023.

Señor Senador:

Me dirijo a Su Excelencia, en relación a su Nota N° 27 CEADS registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME – 5862/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, por la cual solicita información sobre unas propiedades a ser expropiadas en los Distritos Hernandaria, Cambyreta, Villa Elisa y Luque.

Al respecto, de manera adjunta se remite las copias autenticadas del Memorándum DAS N° 236/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, firmado por el Lic. Rafael Sosa, Director de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad (DGPCB); del Memorándum DGPCRH N° 250/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, firmado por el Ing. David Fariña, Director General de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos (DGPCRH); del Memorándum DVP N° 1333/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023, del Departamento de Verificación de Procesos de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN) y el Memorándum DGeoRH N° 89/2023, firmado por el Lic. Eduardo Moscarda Luraschi, Jefe del Departamento de la DGeoRH de la Dirección de Geomática, en un total de cinco (5) fojas.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.



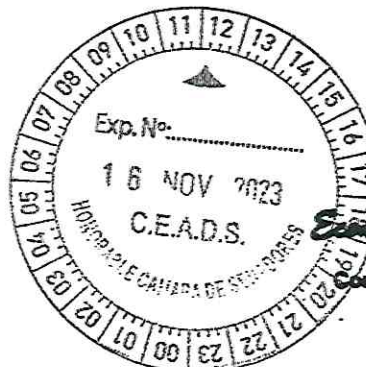
Lic. Etal. Rolando de Barros Barreto
Ministro
MADES

A Su Excelencia

Senador de la Nación Pedro A. Díaz V., Presidente

Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

Honorable Cámara de Senadores



Sen. Patricia Vera
Jefa
Comisión de Energía

COPIA

Nota N.G. N° 1030

Asunción, 15 de noviembre de 2023

Señor Ministro:

Ref.: Compromiso Global de Metano

Me dirijo a Su Excelencia, en ocasión de hacer referencia al Compromiso Global de Metano, el cual tiene como objetivo promover la acción global y fortalecer el apoyo a las iniciativas internacionales existentes de reducción de emisiones de estos gases, para avanzar en el trabajo técnico y la elaboración de políticas para respaldar las acciones nacionales de los participantes. Así mismo, reconoce los roles esenciales que desempeñan el sector privado, los bancos de desarrollo, las instituciones financieras y la filantropía para apoyar la implementación del mismo.

Al respecto, tomando en consideración que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, es la institución rectora y ejecutora de las políticas agrarias, deben expedirse de forma oficial sobre la postura nacional de adhesión o no del Paraguay al Compromiso Global de Metano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima.

Ing. Fta. Rolando de Barros Barreto
Ministro



A Su Excelencia
Don Carlos Alcibiades Giménez, ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
E. S. D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SECRETARÍA GENERAL - MESA DE ENTRADA
RECIBO:
FECHA: 16 NOV 2023 HORA: 11:58
FIRMA: HUGO D. JARA VERON
ACELERACION: Dpto. Mesa de Entrada - Srta. Gral. MAG

Nota N.G. N° 1031

Asunción, 15 de noviembre de 2023

Señor
Jorge Magno Brítez Acosta, Presidente
Consejo de Administración del IPS
Presente

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y haciendo referencia al funcionario de la Institución a su digno cargo.

✓ Señor Rolando Coronel, con cédula de identidad civil número 2.011.850.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la prórroga de comisionamiento del referido funcionario a fin de cumplir funciones como Director en la Dirección de Gabinete del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N° 1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted mi más alta estima y consideración.



Ing. Ftl. Rolando de Barros Barreto
Ministro

16 NOV 2023
12:14

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcelo A. Ortiz Rolón
Secretaría General

EXP-0000-2023-095914

Nota N.G. N° 103

Asunción, 16 de noviembre de 2022

Señora
María Rocío Abed, Diputada Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Referencia: Vigésima octava reunión de la Conferencia de las Partes (COP28).

Me dirijo a Su Excelencia, en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Cambio Climático, en ocasión de la Vigésima octava reunión de la Conferencia de las Partes (COP28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a celebrarse en los Emiratos Árabes Unidos (EAU), Dubái, del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 251/93 "Que Aprueba el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático" a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático se encuentra en plena organización en los aspectos de su competencia para la conformación de la Delegación Nacional que participará de esta Cumbre.

En ese sentido, por la presente nota, se cursa formal invitación para formar parte de la delegación en su carácter de miembro de la Comisión Nacional de Cambio Climático, o en la persona que representará a V.E., considerando que la Conferencia constituirá una importante oportunidad para el país.

Al respecto, por motivos de organización, solicitamos respetuosamente la confirmación de su participación o la nominación de la persona que lo representará ante esta cumbre, a través de nota oficial que acredite la representación institucional.

La designación del o la representante institucional que asistirá a la convención, adjuntando copia de pasaporte del o la representante; a los efectos de consolidar la nómina de la Delegación Nacional solicitar la correspondiente Carta Credencial a la Cancillería Nacional. Igualmente se informa que cada institución que designe delegado; los gastos que asegure su participación para tal evento correrán por cuenta de la institución que designa.

Asimismo, se pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) que las personas designadas oficialmente, participarán de una capacitación en negociación familiarización con la documentación a ser debatida en el marco de las negociaciones, de forma a facilitar su participación, en conciliación con los Planes de Gobierno.

Desde ya, en agradecimiento por la debida atención al presente, ante consultas o informaciones contactar con la Dirección Nacional de Cambio Climático al correo dncc@maDES.gov.py Tel: 021 287900 int. 204.

Cordialmente





COPIA

Nota N.G. N° 1033

Asunción, 16 de noviembre de 2023

Señora
Marlene Graciela Ocampos, Presidenta
Instituto Paraguayo del Indígena
(INDI)
Presente

Me dirijo a Usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota INDI/P/N° 205/17, por la cual nos habían remitido la base de datos cartográfica de comunidades indígenas disponible en el INDI por medio magnético (CD). Se adjunta copia de la mencionada nota.

En ese contexto, solicito de sus buenos oficios, a fin de que nos pueda proveer nuevamente, la base de datos cartográfico ACTUALIZADA a la fecha de comunidades indígenas, en formato shapefile y mapa en formato JPG, incluyendo la situación legal de cada una de ellas

Dichos datos, serán utilizados en el análisis y verificación cartográfica de la información adjuntada a los expedientes de obras y actividades presentados al MADES en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esperando contar con su colaboración de siempre, me es grato saludarla con la más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Etal. Rolando de Barros Barreto
Ministro

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
I.N.D.I.
MESA DE ENTRADA ÚNICA
Nota N°: 6167
Fecha: 11-11-2023 Hora: 14:52
Recibido por: [Signature]



MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOHA HA
AKARAPU'A
KATUIRÁ
MOTENONDEHA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE LA PRIMERA DAMA

FECHA:

22/11/23

HORA:

11:07

271

Ana C.

Firma

COPIA

Nota N.G. N° 1036

Asunción, 21 de noviembre de 2023

Señora Primera Dama:

Referencia: Vigésima octava reunión de la Conferencia de las Partes (COP28).

Me dirijo a Su Excelencia, en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Cambio Climático, en ocasión de la Vigésima octava reunión de la Conferencia de las Partes (COP28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a celebrarse en los Emiratos Árabes Unidos (EAU), Dubái, del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 251/93 "Que Aprueba el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático" a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático se encuentra en plena organización de los aspectos de su competencia para la conformación de la Delegación Nacional que participará de esta Cumbre.

En ese sentido, por la presente nota, se cursa formal invitación para formar parte de la delegación en su carácter de miembro de la Comisión Nacional de Cambio Climático, o en la persona que representará a V.E., considerando que la Conferencia constituirá una importante oportunidad para el país.

Al respecto, por motivos de organización, solicitamos respetuosamente la confirmación de su participación o la nominación de la persona que lo representará ante esta cumbre, a través de nota oficial que acredite la representación institucional.-

La designación del o la representante institucional que asistirá a la convención, adjuntando copia de pasaporte del o la representante; a los efectos de consolidar la nómina de la Delegación Nacional y solicitar la correspondiente Carta Credencial a la Cancillería Nacional. Igualmente se informa que cada institución que designe delegado; los gastos que asegure su participación para tal evento correrán por cuenta de la institución que designa.

Asimismo, se pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) que las personas designadas oficialmente, participarán de una capacitación en negociación y familiarización con la documentación a ser debatida en el marco de las negociaciones, de forma a facilitar su participación, en conciliación con los Planes de Gobierno.

Desde ya, en agradecimiento por la debida atención al presente, ante consultas o informaciones, contactar con la Dirección Nacional de Cambio Climático al correo dncc@maDES.gov.py Tel: 021 2879000 int: 204

Cordialmente.


Ing. Pta. Rolando de Barros Barreto
Ministro

A Su Excelencia
Doña Leticia Ocampo, primera dama
Oficina de la Primera Dama
Presidencia de la República
E. S. D.

SG 000432



COPIA

Nota N.G. N° 1032

Asunción, 21 de noviembre de 2023

Abg. Mag.
Rafael Ávila, Defensor del Pueblo
Defensoría del Pueblo
Asunción - Paraguay

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al funcionario de la Institución a su digno cargo, Señor **EVELIO JAVIER VILLALBA CARDOZO**, con cédula de identidad civil número 4.759.673, actualmente comisionado en el Juzgado de Paz del Distrito de Francisco Caballero Álvarez de esa Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de la Paloma del Espíritu Santo.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar el comisionamiento del referido funcionario a fin de cumplir funciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), durante el resto del Ejercicio Fiscal 2023.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", que en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a su Excelencia mi más alta estima y consideración.

DEFENSORIA DEL PUEBLO
MESA DE ENTRADA
FECHA: 21/11/23 HORA: 11:43
N.º: 1032
RECLAMACIÓN: M.A y D.S.
OBJETO: Solicitud de
Comisión de servicio
2023 PG 310

Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro MADES

SG 000448



COPIA

Nota N.G. N° 1039

Asunción, 21 de noviembre de 2023

Señor

Oscar Orué, Director

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Me dirijo a Usted, en el marco de la Nota ANNP - 354 de fecha 6 de noviembre de 2023, con recepción en este ministerio por expediente SGDME - 5918/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, por la cual la Administración Nacional de Navegación y Puertos realiza solicitud respecto a la Terminal Portuaria Salto del Guaira para la habilitación para el ingreso de vehículos usados, previo al control de emisiones antes del despacho aduanero; y en el marco de la Nota GGA N° 159 de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Gerencia General de Aduanas, Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Al respecto, desde el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), se ha gestionado la posibilidad de atender dicho puerto, como así se realizaron los trámites pertinentes ante el Consorcio Verificaciones Técnicas Vehiculares (VTV), encargado de realizar los controles de emisión antes del despacho aduanero, siendo factible habilitar la Terminal Portuaria Salto del Guaira, por lo que se precisa la habilitación permanente de dicho puerto por parte de la Gerencia General de Aduanas, a los efectos de formalizar y seguir con los procedimientos correspondientes.

Así mismo, en base a lo dispuesto en la Resolución DNA N° 1515/2022, que en su Art. 3 expresa cuanto sigue: "En el caso de que se requiera la habilitación de más puntos de ingreso de vehículos usados, se podrá incluir a la lista precedente, otras Administraciones de Aduana siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución DNA N° 550/2022 y cuenten con una oficina destinada para la empresa prestadora de servicios encargada del control de emisiones autorizada por el MADES"; por lo que se peticiona se haga referencia a dicha disposición, para que el puerto designado pueda dotar de infraestructura necesaria para el resguardo de los equipos de tal forma que los funcionarios encargados puedan cumplir a cabalidad con las verificaciones.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro

03570
MADES



Dirección Nacional de Ingresos tributarios
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
MESA DE ENTRADA GGA
COMPROBANTE DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 23000133380W

FECHA: 22/11/2023 12:16:51

SOLICITANTE: 000 - ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS, MINISTRO

REFERENCIA: OTROS

REGISTRADO POR: COLGUIN

CECILIA CAROLINA OLGUIN
Secretaría General
Gerencia General de Aduanas

cabalidad con las verificaciones.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



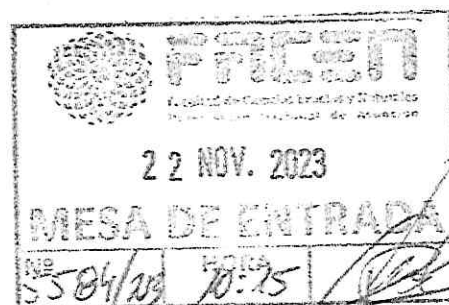
Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro 03530
MADES



Nota N.G. N° 1040

Asunción, 21 de noviembre de 2023

Prof. Ing.
Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, Rector
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción
FACEN – UNA
Presente



Me dirijo a Usted, en ocasión de hacer mención que el MADES, a través de la Dirección General del Aire, es autoridad de aplicación de la "Ley N° 5211/2014 de Calidad del Aire" y el Decreto Reglamentario N° 1269/19, que tiene por objeto proteger la calidad del aire y de la atmósfera, mediante la prevención y control de la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire, para reducir el deterioro del ambiente y la salud de los seres vivos, a fin de mejorar su calidad de vida y garantizar la sustentabilidad del desarrollo.

Al respecto, y teniendo en cuenta que la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional de Ambiente y la Secretaría del Ambiente", en su artículo 12° inciso l) estipula: "suscribir convenios interinstitucionales", y considerando que entre la FACEN – UNA y el MADES se había suscripto un Convenio Marco Interinstitucional, el cual a la fecha se halla vencido por el transcurso del tiempo, para el MADES es de gran importancia desarrollar nuevamente un trabajo articulado con su Institución, con el fin de apoyar la investigación respecto a los resultados obtenidos de los Equipos de Monitoreo de Medición de Calidad del Aire que se encuentran instalados en diferentes puntos. Así también, es fundamental la cooperación, el desarrollo científico y tecnológico, la formación y la capacitación de los recursos humanos, el asesoramiento e implementación de servicios y los proyectos conjuntos en los ámbitos del desarrollo institucional.

Asimismo, por lo precedentemente mencionado, se solicita la suscripción de un nuevo Convenio Marco Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (FACEN – UNA) y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). Por tal motivo, se anexa propuesta de Borrador de Convenio Marco para su análisis y consideración.

En la espera de una respuesta favorable a la presente, le saludo con mi mayor estima y distinguida consideración.


Ing. Eraldo Rolando de Barros Barreto
Ministro
MADES



Nota N.G. N° 1643

Asunción, 15 de noviembre de 2023

Señora Presidenta

Tengo el honor de dirigirme respetuosamente a Ud. y por su intermedio a las dependencias que correspondan, en el marco del Recurso de Reconsideración planteado en contra de la Resolución DAJ N° 279/2023 por la cual se ha por Concluido el Sumario Administrativo Instruido al Señor Maximilian Schenk Napati, propietario del Proyecto «Colonia Matlaudas», servicios inmobiliarios, a ser desarrollada en la propiedad identificada con Finca N° 1757, Padrón N° 1885, ubicada en el Distrito de San Bernardino, Departamento de Cordillera, por infracciones a la Ley N° 294/93 «De Evaluación de Impacto Ambiental», sus decretos reglamentarios y la Ley N° 96/92 «de Vida Silvestre» con el fin de solicitar el apoyo interinstitucional del Instituto a su cargo.

En ese sentido, solicitamos pueda designar funcionarios para que los mismos se constituyan en el lugar indicado con el objeto de determinar si la cobertura boscosa que se encuentra en la propiedad reúne las requisitos técnicos y legales para ser considerado bosque de conformidad a la normativa de la cual el INFONA es autoridad de aplicación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más alta y distinguida consideración.



Dr. Ricardo de Barros Barreto
Ministro
MADERA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
MESA DE ENTRADA GENERAL

EXPEDIENTE N°

FECHA

HORA

N° DE FOLIO

A
Doña Catalina Garalewski, Presidenta
Instituto Forestal Nacional (INFONA)

E S D



COPIA

Nota N.G. N° 1043

Asunción, 23 de noviembre de 2023

Doctor

José Carlos Martín Carpenchioli, Presidente.

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Presente.

Me dirijo a Usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota N.P. N° 517/2023 el cual hace mención al borrador de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la institución bajo su digno cargo y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Al respecto, se informa que han concluido los trámites administrativos de rigor y que cuenta con Dictamen Jurídico N° 559/2023, mediante el cual no ponen reparos legales para la suscripción, cabe mencionar que se realizaron modificaciones al convenio.

Por lo expuesto, se remite en adjunto el borrador convenio marco de cooperación a fin de solicitar continuar con los trámites para la firma del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



Ing. Fial Rolando de Barros Barreto
Ministro 03564
MADES

	MESA DE ENTRADA UNICA
	EXP. N°: 62985
	HORA: 12:35
	FECHA: 28.11.23

FIRMA:
Mesa de Entrada
Secretaría General - SENACSA



Nota N.G. Nº 1046

Asunción, 23 de noviembre de 2023.-

Señora Ministra

Me dirijo a su excelencia, en referencia a la Nota VMME: 339/2023 remitida el 18/10/2023, por la cual se invita al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) a ratificar y/o actualizar representantes para el Comité de Estadísticas Energéticas del Sistema de Información Energética Nacional (CEE-SIEN) en carácter de miembro, designando a representantes titular y alterno.

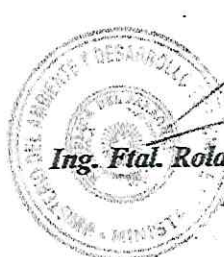
Considerando el rol crucial desempeñado por el Departamento de Inventario y Reportes de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) en la elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), especialmente en el ámbito del sector Energía, es de vital importancia continuar su participación activa en el Comité de Estadísticas Energéticas. Esta colaboración nos brinda la oportunidad de involucrarnos en actividades relacionadas con la generación y gestión de datos estadísticos en este sector, lo cual es esencial para la elaboración precisa del INGEI.

En virtud de lo anterior, propongo que el Departamento de Inventarios y Reportes de la DNCC, en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), continúe siendo parte integral del Comité de Estadísticas Energéticas. Esta participación no solo garantizará la mejora en la calidad de los datos recopilados, sino que también facilitará un acceso más eficiente a dicha información. De este modo, contribuiremos significativamente al proceso de mejora continua del INGEI.

En este contexto, se procede a la actualización de los representantes de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Representante Titular:** Abog. Stephanie Petta, Jefa Dpto. Inventario y Reportes, correo: dptoinventarioyreportes.mades@gmail.com, cel.: 0981 228 314
- **Representante Alterno:** Ing. Cindy Rojas, Técnica INGEI Sector Energía, correo: rojasmancuello2@gmail.com, cel.: 0992 484 306

Hago propicia la ocasión para reiterar a su excelencia, mi más alta estima y consideración.


Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro
03568
MADES

A Su Excelencia

Doña Claudia Centurión Rodríguez, Ministra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

E. S. D.



MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE N° 48277/2023

TITULAR:

MADES

NOMBRE Y APELLIDO:

Eduardo Cálcena

TELEFONO:

021 287 9000

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:

NOTA N° 1046 RESPUESTA A NOTA VMME N°
339/2023.

FACT.Nro.

0

Monto: GS.

0

USUARIO / FECHA / HORA REGISTRO

BGIMENEZ

24/11/2023

10:13:23

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni
aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y
control por parte de los órganos intervinientes\."



Nota N.G. N° 1048

Asunción, 23 de noviembre de 2023.-

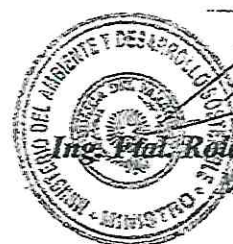
Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a vuestra excelencia, presentando mis saludos, en ocasión de hacer mención a la Nota SPL N° 40/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, a través de la cual se recuerda lo establecido en el Art. 25° del Decreto N° 6797, el cual establece que los OEE deben contar con unidades especializadas encargadas de la utilización adecuada y equitativa de las dos lenguas oficiales y solicita informar respecto a dicha Unidad en el MADES. -

Al respecto, se pone a conocimiento que el MADES actualmente cuenta con una Coordinación de Asuntos Indígenas, la cual depende de la Dirección General de Gestión Ambiental, misma que tiene como función; impulsar y acompañar las labores relacionadas a comunidades indígenas, incluyendo el idioma y su uso correcto y equitativo. -

La responsable de dicha Coordinación es la Ing. María José Mendoza, cuyo correo es: majomend@gmail.com y número de teléfono: +595981 291935. Se ruega copiar todas las comunicaciones a la Dirección de Planificación Estratégica al correo: dpe@mades.gov.py

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a su Excelencia mi más alta estima y consideración.



Ing. Plal Rolando de Barros Barreto
Ministro 03570
MADES

A
Javier Viveros, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas
E _____ S _____ D _____

COPIA

Nota N.G. N° 1049

Asunción, 23 de noviembre de 2023

Señor

Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
DNCP

Me dirijo a Usted, en referencia a su nota DNCP N°1482 de fecha 17 de noviembre de 2023 en referencia al contrato suscrito entre la **GOBERNACION DE ALTO PARANA** y la firma **JAM CONSTRUCCIONES** de **ALICIA EDITH MEDINA RODAS** para **"CONSTRUCCION DE OBRAS EDICILICIAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - PLURIANUAL 2022"** y solicita informe sobre lo mencionado;

Al respecto, se remite copia autenticada del Memorándum DVP N°1434 de fecha 22 de noviembre de 2023 firmado, por la Abg. Mónica Benítez Jefa del Departamento de Verificación de Procesos de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, en un total de 04 (cuatro) fojas. -

Hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Fial. Rolando De Barros Barreto
Ministro

00007721

24 NOV 2023

Lic. Liz Galeano
Gestión Documental
DNCP



MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOHHA HA
AKARAPU'A
KATUIRÁ
NOTENONDEHA

COPIA

Nota N.G. N° 1035

Asunción, 24 de Noviembre de 2023

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, en relación al Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023, artículo 36° inc. s) 183 -Fondo de Recategorización Salarial, punto 6) Equiparación Salarial para funcionarios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a ser aplicados a partir del mes de julio de 2023, hasta el monto de Gs. 5.231.820.068 (Guaraníes cinco mil doscientos treinta y un millones ochocientos veinte mil sesenta y ocho), en concordancia con el artículo 280° inc. f) de la Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2.023".-

Que, el MADES ha culminado los procesos de concurso dando pleno cumplimiento a la Resolución N° 688 de fecha 19 de octubre de 2023 "Por la cual se aprueban las bases y condiciones del concurso interno Institucional de equiparación salarial en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023", dictada por esta Institución y aprobada por Resolución N° 67/2023 del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

En ese sentido, a efectos de proseguir los trámites de modificación presupuestaria del Anexo de Personal, dentro del presente E.F. remitimos adjunto los siguientes documentos requeridos según las normativas vigentes:

- Formularios Anexo B-04-02, B-04-03, B-04-04, B-04-05 y B-04-06.
- Resolución MADES N° 778/2023 "POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORIAS A GANADORES DEL CONCURSO INSTITUCIONAL DE EQUIPARACION SALARIAL, DE LOS GRUPOS CUPACIONALES, PROFESIONAL, TECNICO Y GUARDAPARQUES EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)."

Rogamos dar curso favorable a este pedido de reprogramación presupuestaria a fin de posibilitar la ejecución del mismo este mes de diciembre, considerando lo establecido en la Ley N° 7218/2023 "Por el cual se establecen medidas extraordinarias de gestión para las Finanzas Públicas", Artículo 3° "Los montos de los Fondos de Recategorización para el personal administrativo que fueron aprobados en el Presupuesto vigente, deberán ser ejecutados por las distintas entidades teniendo en consideración que el mismo monto deberá ser utilizado para cubrir el efecto año completo en el Presupuesto del próximo ejercicio fiscal"

Por lo expuesto, solicitamos también de sus buenos oficios a fin de efectuar el impacto efecto año completo para el ejercicio fiscal 2024.

Hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Fial. Rolando De Barros Barreto
Ministro MADES

MINISTERIO DE HACIENDA

S.I.M.E. N° 137872.2023

27 NOV 2023

A su Excelencia
Econ. Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

21 NOV 2023



Nota N.G. N° ^B 1055

Asunción, 24 de noviembre de 2023

Señora Ministra:

Me dirijo a Su Excelencia, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y haciendo referencia al funcionario de la Institución a su digno cargo.

➤ Señor Jonás Avelino Alonso Isasi, con cédula de identidad civil número 593.022.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la prórroga de comisionamiento del referido funcionario a fin de cumplir funciones en la Dirección de Gabinete del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N° 1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración.

Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro MADES



A Su Excelencia
Doña Claudia Centurión, ministra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
E. _____ S. _____ D. _____

SG 000486

MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE N° 48393/2023

TITULAR:

MADES

NOMBRE Y APELLIDO:

Eduardo Cálcena

TELEFONO:

021 287 9000

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:

NOTA N° 1055 PRORROGA DE COMISIONAMIENTO
DEL SR. JONAS AVELINO ALONSO ISASI
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

FACT.Nro.

0

Monto: GS.

0

USUARIO / FECHA / HORA REGISTRO
BGIMENEZ 27/11/2023 07:43:18

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni
aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y
control por parte de los órganos intervinientes\."

COPIA

Nota N.G. Nº 1056

Asunción, 24 de noviembre de 2023

Señora Ministra-Secretaria Ejecutiva:

Me dirijo a Su Excelencia, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y haciendo referencia al funcionario de la Institución a su digno cargo.

➤ Señor Robert Fabián Salcedo Rodríguez, con cédula de identidad civil número 2.206.152.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la prórroga de comisionamiento del referido funcionario a fin de cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley Nº 1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración.



Ing. Fiat Rolando de Barros Barreto
Ministro MADES

A Su Excelencia

Doña Adriana Raquel Ortiz Semidei, ministra-secretaria ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura

E. S. D.

021 442515

SG 000489



COPIA

Nota N.G. N° 1057

Asunción, 24 de noviembre de 2023

Señora Fiscal General del Estado:

Me dirijo a Su Excelencia, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y haciendo referencia al funcionario de la Institución a su digno cargo.

➤ Señor Roque Adalberto Aranda Vázquez, con cédula de identidad civil número 3.628.263.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la prórroga de comisionamiento del referido funcionario a fin de cumplir funciones en la Dirección de Gabinete del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N° 1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración.



Ing. Eilat Rolando de Barros Barreto
Ministro

A Su Excelencia
Don Emiliano Rolón Fernández, fiscal general
Fiscalía General del Estado
E. S. D.

UNIDAD GENERAL DEL ESTADO
Entrada N.G. N° 0324
Fecha 27-11-2023
Hora 11:35
Observaciones

SG 000487



Nota N.G. N° 1058

Asunción, 24 de noviembre de 2023

Señor Comandante en Jefe:

Me dirijo a Su Excelencia, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y haciendo referencia al funcionario de la Institución a su digno cargo.

➤ *Señor Gustavo Adolfo Salinas Rojas, con cédula de identidad civil número 1.696.415.*

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la prórroga de comisionamiento del referido funcionario a fin de cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N° 1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración.

NÚMERO PARA EL SISTEMA: 8007 2023
FECHA: 27 NOV 2023
H: 50
RECIBIDO
REPARTICIÓN
COMANDO EN JEFE
F.F.A.A. DE LA NACIÓN



A Su Excelencia
Econ. Santiago Peña Palacios
Comandante en Jefe de las FF.AA. de la Nación
E. S. D.

COPIA

Nota N.G. N° 1059

Asunción, 24 de noviembre de 2023

Señor Presidente:

Me dirijo a Su Excelencia, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y haciendo referencia al funcionario de la Institución a su digno cargo.

➤ Señor Ariel Elías Núñez Bogado, con cédula de identidad civil número 2.037.489.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la prórroga de comisionamiento del referido funcionario a fin de cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N° 1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración.

A Su Excelencia

Silvio Adalberto Ovelar Benítez, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

E. S. D.



SG 000491



Nota N.G. N° 1060

Asunción, 24 de noviembre de 2023

Dr.
Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
DNCP

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y haciendo referencia a los funcionarios de la Institución a su digno cargo.

- ✓ Enrique Flaminio Vera Pérez, con cédula de identidad civil número 1.845.013, quien actualmente cumple funciones en la Dirección Operativa de Contrataciones.
- ✓ Rossana María Larroza Medina, con cédula de identidad civil número 3.657.772, quien actualmente cumple funciones en la Dirección Operativa de Contrataciones.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la renovación de comisionamientos de los referidos funcionarios a fin de cumplir funciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", que en su artículo 37° establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar mi más alta estima y consideración.

Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto



Ministro

03577
MADES

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 7766-RV: NOTA N.G. N° 1060/2024

aje

le Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>
coordinacionsecretariamades@gmail.com" <coordinacionsecretariamades@gmail.com>
sa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>

27 de noviembre de 2023, 8:42

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 7766

Registro de Expedientes Ingresados

Expediente creado con éxito

Cantidad de Fojas :

Recibido por:

Emilce Diana Godoy Nuñez

Número de Expediente:

7766

Fecha Recepción:

2023-11-27

Coordinación Secretaria <coordinacionsecretariamades@gmail.com>
lado el: lunes, 27 de noviembre de 2023 08:27
a: Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>
nto: SPAM: NOTA N.G. N° 1060/2024

ENOS DIAS, DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MADES, ENVIAMOS ADJUNTA LA NOTA N.G. N° 1060/2023, FAVOR DAR
RESO Y ACUSAR RECIBO, MUCHAS GRACIAS.

*Lic. Eduardo Cálcena, Coordinador Adm.**Secretaría General - MADES**CIN° 3299208**Telef: 021 287 9000*

MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOHA HA
AKĀRAPU'Ā
KATUIRĀ
HOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

Nota N.G. N° 1064

Asunción, 29 de noviembre de 2023.-

Señor Presidente

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y solicitar sus buenos oficios, a los efectos de solicitar la autorización y renovación de comisionamiento de los funcionarios:

- Aldo David Alcaraz Noguera, con cédula de identidad civil número 4.156.018, quien cumple funciones en la Dirección de Gestión del Talento Humano.
- Gustavo Horacio Urbieto Pereira, con cédula de identidad civil número 796.954, quien cumple funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Jorge Antonio Duarte Blaires, con cédula de identidad civil número 3.508.596, quien cumple funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.

A fin de cumplir funciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el Ejercicio Fiscal 2024. En tal sentido; esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", que en su artículo 37° establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar mi más alta estima y consideración.


Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro
MADES

A
Dr. José Carlos Campercholi, Presidente
Servicio Nacional de Calidad y Salud Ambiental
E. S. D

Redactar



Recibidos

185

**Coordinación Secretaría**

BUENOS DIAS, DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MADES, ENVIAMOS ADJUNTA LA NOTA N.G. N° 1061/2023, FAVOR

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

52

**Coordinación Secretaría**

-

Más

Etiquetas

Cecilia Acha <ceciliaacha@senacsa.gov.py>

para mí

Buenas tardes,

Se acusa recibo de la nota, informando que se ha asignado el número de expediente 62.987.

Atentamente,

*Abg. Cecilia Acha Palumbo**Secretaria General**Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)**San Lorenzo - Paraguay*

COPIA

Nota N.G. N° 1062

Asunción, 24 de noviembre de 2023

Señora
Zully Vera de Molinas, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
(UNA)
Presente

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y haciendo referencia al funcionario de la Institución a su digno cargo.

- Señor Néstor Félix Zaracho Quintana, con cédula de identidad civil número 2.178.200, docente técnico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría UU3, quien desarrollara actividades de capacitación de una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la prórroga de comisionamiento del referido funcionario a fin de cumplir funciones como Director de Dirección de Hidrología e Hidrogeología de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N° 1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted mi más alta estima y consideración.



Ing. **Rolando de Barros Barreto**
03578
Ministro
MADES

SG 000492



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ASUNCIÓN - Rectorado

Exp N°: 45847/2023

28/11/2023 11:56

creador: ALDO FRANCISCO
GODOY AMARILLA

Solicitante: MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE- - RUC= MADES

TRÁMITE: MOVIMIENTO
DE PERSONAL

Tema General: SOLICITA PRORROGA
DE COMISIONAMIENTO DE NESTOR
FELIX ZARACHO QUINTANA. NOTA
N.G N° 1062/23

Para consultas en INTERNET accediendo a :
<https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta>

con este código

f3dcf7de98

Teléfono: 595
Correo Electrónico: rec@una.py
[CNC] Centro Nacional de Computación



Nota N.G. Nº 1063
Asunción, 24 de noviembre de 2023.

Ingeniera Forestal
Cristina Alejandra Goralewski, Presidenta
Instituto Forestal Nacional (INFONA)

Me dirijo a Usted, con el objeto de hacer referencia a funcionarios de la Institución a su digno cargo, los cuales se detallan:

- ✓ **Señor Francisco Javier Galeano Ocampos**, con cédula de identidad civil número 2.869.021, quien actualmente cumple funciones en carácter de Secretario General.
- ✓ **Señor Adán Ariel Leguizamón Aranda**, con cédula de identidad civil número 4.354.624, quien actualmente cumple funciones en carácter de Director de la Dirección de Pesca y Acuicultura.
- ✓ **Señora Santa Isabel Díaz González**, con cédula de identidad civil número 1.863.282, quien actualmente cumple funciones como Técnica en la Secretaría General.
- ✓ **Señor Federico Ferreira Gavilan**, con cédula de identidad civil número 5.104.777, quien actualmente cumple funciones en carácter de Jefe del Departamento de Protocolo de la Dirección de Gabinete.
- ✓ **Señor Edgar Jordán Rojas**, con cédula de identidad civil número 3.513.869, quien actualmente cumple funciones en carácter de Director de la Dirección de Geomática.
- ✓ **Señor Christian Ismael Ferrer Bauza**, con cedula de identidad civil número 2.330.499, quien actualmente cumple funciones en carácter de Director de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la renovación de comisionamientos de los referidos funcionarios a fin de cumplir funciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", que en su artículo 37° establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Cordialmente.

Ing. Ftal. **Rolando de Barros Barreto**
Ministro. MADES



us, con cédula de
cter de Director de la Dirección de Evaluación

Ferrer Bauza, con cédula de identidad civil número 2.330.000, en
ciones en carácter de Director de la Dirección de Evaluación

do, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la
ntos de los referidos funcionarios a fin de cumplir funciones en el
arrollo Sostenible durante el Ejercicio Fiscal 2024.

se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del
arrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación
s instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de

es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se
"DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", que en su artículo 37º establece:
ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto
El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad,
tera del municipio de residencia del funcionario".

Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto



-287.9000

SG 000495

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
MESA DE ENTRADA GENERAL

EXPEDIENTE N°:

FECHA:

HORA:

N° DE FOLIO:

4700
27 NOV 2023
03:45
Fga

1027
Dpto. de
Gabinete
y Archivo
3



DEPARTAMENTO - MESA CENTRAL DE ENTRADAS

M.E. MESA CENTRAL DE ENTRADAS

EXPEDIENTE

* 15347.2023 *

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*No.: **15347 / 2.023** Fecha Inicio: **27/11/2023** MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE -

Tipo Exp.: COMISIONAMIENTO

bzimnavo

Desc.Exp.: RENOVACION DE COMISIONAMIENTO DEL SR. HUGO PICCININI Y OTRO

Obs.Exp.: DESTINO:DRH

Dependencia Destino: _____

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y solicitar sus buenos oficios, a los efectos de solicitar la autorización y renovación de comisionamiento de los funcionarios:

- *Señor Hugo Antonio Piccinini Soerense, con cédula de identidad civil número 519.222, quien desempeña funciones como Director de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Dirección General de Gestión Ambiental de este Ministerio.-*
- *Señora Kenia Jazmín Taboada Sánchez con cédula de identidad civil número 5.212.671, quien desempeña funciones como Jefa de Departamento de la Dirección General de Gestión Ambiental de este Ministerio.-*

A fin de cumplir funciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el Ejercicio Fiscal 2024 En tal sentido; esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", que en su artículo 37° establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración.

Ing. Pual Rolando de Barros Barreto
Ministro
MADES

A

Ing. Oscar Rodríguez, Intendente
Municipalidad de AsunciónE. S. D.



COPIA

Nota N.G. N° 1065

Asunción, 24 de noviembre de 2023

Señora

Ana María Zubizarreta de Morales, Escribana Mayor de Gobierno

Escribanía Mayor de Gobierno

Dirección: 25 de Mayo N° 982 c/ Estados Unidos, Asunción

Asunción – Paraguay

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y haciendo referencia a la funcionaria de la Institución a su digno cargo.

➤ Señora Lourdes Elizabeth Guillen Sánchez, con cédula de identidad civil número 737.618.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la prórroga de comisionamiento de la referida funcionaria a fin de cumplir funciones como Directora de la Dirección de Comunicación Social del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N° 1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted mi más alta estima y consideración.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	427
Fecha	27/11/23
Recibido por	NIDIA F. RAMIREZ
Firma	[Firma]

Ing. Fial. Rolando de Barrios Barreto
Ministro
MADES

SG 000488

Nota N.G. N° 1286

Asunción, 24 de noviembre de 2023.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y haciendo referencia a la funcionaria de la Institución a su digno cargo:

- Señora **Denisse Carolina Matto Coronel**, con cédula de identidad civil número 4.884.142, quien desempeña funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la renovación de comisionamiento de la referida funcionaria a fin de cumplir funciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que, mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", que en su artículo 37° establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración.


Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro

03583
MADES

A Su Excelencia
Lic. Luis Fernando Ramírez, Ministro
Ministro de Educación y Ciencias
E. S. D.



Nota N.G. N° ^A1067
Asunción, 27 de ~~Noviembre~~ de 2023

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y haciendo referencia a los funcionarios de la Institución a su digno cargo:

- Señor **Eduardo Rodrigo Cálcena**, con cédula de identidad civil número 3.299.208, quien desempeña funciones como Coordinador Administrativo de la Ssecretaría General. -
- Señor **Marcos Colman**, con cédula de identidad civil número 2.209.942, quien desempeña funciones como Jefe de Departamento de Producción Radial y Televisiva de la Dirección de Comunicación Social. -
- Señora **Cinthia Denise Quintana González**, con cédula de identidad civil número 2.942.659, quien actualmente desempeña funciones en la Dirección de Planificación Estratégica. -
- Señora **Juana Lorena Miers Valdes**, con cédula de identidad civil número 4.187.181, quien actualmente desempeña funciones en la Dirección de Administración y Finanzas. -
- Señor **Alfredo Báez González**, con cédula de identidad civil número 4.328.909, quien desempeña funciones en la Dirección de Administración y Finanzas. -
- Señora **Lourdes Alicia Talavera Estigarribia**, con cédula de identidad civil número 2.315.690, quien actualmente desempeña funciones en la Dirección de Unidades Descentralizadas. -
- Señor **Juan Manuel Calo**, con cédula de identidad civil número 1.045.641, quien desempeña funciones como Jefe de Departamento de Mecanismo Administrativo en la Dirección de Servicios Ambientales. -

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar la renovación de comisionamiento de los referidos funcionarios a fin de cumplir funciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", que en su artículo 37° establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración.

A Su Excelencia
Don Raúl Luis Latorre, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
E. S. D.



Ing. Fto. Rolando de Barros Barreto
Ministro

03587
MADES

BUENOS DIAS;

2 mensajes

Coordinación Secretaria <coordinacionsecretariamades@gmail.com>

28 de noviembre de 2023, 7:18

Para: mesadeentrada@diputados.gov.py

POR LA PRESENTE SE REMITE NOTA NG N°1067 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

FAVOR DAR RECEPCION
SALUDOS CORDIALES

Secretaria General - MADES
Telef: 021 287 9000



 **NOTA NG N°1067.pdf**
315K

Mesa de Entrada <mesadeentrada@diputados.gov.py>

28 de noviembre de 2023, 8:06

Para: Coordinación Secretaria <coordinacionsecretariamades@gmail.com>

RECIBIDO.
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA HCD

De: "Coordinación Secretaria" <coordinacionsecretariamades@gmail.com>**Para:** mesadeentrada@diputados.gov.py**Enviados:** Martes, 28 de Noviembre 2023 7:18:42**Asunto:** BUENOS DIAS;

[El texto citado está oculto]



COPIA

Nota N.G. N°

1065

Asunción, 27 de Noviembre de 2023

Señor Ministro

Referencia: Solicitud de carta credencial Delegación Paraguaya ante la 28ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático 30 de noviembre al 12 de diciembre, Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

Me dirijo a Su Excelencia, en ocasión de comunicar a la Dirección de Organismos Internacionales en ocasión de la vigésima octava Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a llevarse a cabo del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023, Dubái – Emiratos Árabes Unidos.-

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 251/93 "Que Aprueba el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático" a través de la Oficina Nacional de Cambio Climático se encuentra en plena organización de los aspectos de su competencia para la conformación de la Delegación Nacional que participará de esta Cumbre.-

En ese sentido, adjunto a la presente comunicación la nómina de la DELEGACIÓN NACIONAL, para la cual se solicita Carta Credencial correspondiente ante la reunión antes mencionada.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, su carácter de Autoridad de Aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 1561/00 Art. 14 inc. G.

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración.



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro

A Su Excelencia
Don Rubén Ramírez, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores.
E. S. D.



Nota N.G. N° 1069

Asunción, 27 de noviembre de 2023

Señor Ministro

Me dirijo a usted, a los efectos de solicitar la Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 01 "Genuino", por un monto total de G. 185.896.734.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro). El mismo afecta a la Actividad 2- Conservación, Protección y Regulación de Recursos Naturales y Actividad 3- Gestión de Planes Ambientales, Cambio Climático y Sequía.

La modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad para realizar los procesos licitatorios previstos para el presente Ejercicio Fiscal, como así también, seguir contando con los servicios de telefonía e internet proveído por la empresa COPACO S.A. y el pago de becas a funcionarios del MADES.

Se aclara que las disminuciones del Subgrupo 210 "Servicios Básicos" y Grupo 500 "Inversión Física" financian a sus respectivos Subgrupos y Grupos.

El número de reserva presupuestaria es 5206, a la cual adjuntamos los siguientes documentos exigidos en el Decreto N° 8759/2023:

1. Resolución MADES N° 7880/23.-
2. Formularios Anexo B-04-02, B-04-03, B-04-04 y B-04-05

Hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración. -



Ing. Fial. Rolando De Barros Barreto
Ministro
MADES

A Su Excelencia
Don Carlos Fernández Valdovinos, ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.



Q in: sent



Redactar



Recibidos

181

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

52

Más

Etiquetas

NOTA NG N°1069



Coordinación Secretaría <coordinacionsecretariamades@gmail.com>
para ógp, Secretaría, bcc: Julio, bcc: mauricaponte

BUENOS DIAS;

DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SE REMITE NOTA NG I
DE 2023.-

FAVOR ACUSAR RECIBO
SALUDOS CORDIALES

Secretaría General - MADES

Teléfono: 021 287 9090



MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOHHA
AKARAPU'A
KATUIRÁ
NOTENONDEHA



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PAR
REI

1 archivo adjunto- Analizado por Gmail

RV: NOTA NG N°1069

1 mensaje

Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Para: coordinacionsecretariamades@gmail.com
Cc: mauro.aponte@mades.gov.py

28 de noviembre de 2023, 9:35

Expediente 138809/2023

Aldo José Medina Vera
Mesa de Entrada
Dirección General de Presupuesto -
VMAF
Chile 252

021 4146456

021 440010/17. Int. 456

dgp@hacienda.gov.pyaldo_medina@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y FINANZAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEMBIGUERREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO**
MOTENONDEHA

De: Amada Silguero [mailto:amada_silguero1@hacienda.gov.py]

Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2023 09:31

Para: 'Aldo Medina'; mariza_romero@hacienda.gov.py; rosa_coronel@hacienda.gov.py

Asunto: RV: NOTA NG N°1069

Se remite lo recibido en correo DGP

De: Coordinación Secretaria [mailto:coordinacionsecretariamades@gmail.com]

Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2023 08:36 a.m.

Para: dgp@hacienda.gov.py

CC: Secretaría General

Asunto: NOTA NG N°1069

BUENOS DIAS;

DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SE
REMITE NOTA NG N°1069 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

FAVOR ACUSAR RECIBO

SALUDOS CORDIALES

Secretaría General - MADES

Telef: 021 287 9000



PARAGUÁI
TEKOHHA HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

2 adjuntos



MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIGUEREKOTTA
HA VIRUNANGAREKO
MOTENONDEHA

image002.png
29K



NOTA NG N°1069.pdf
4930K



A
Nota N.G. N° 1073.-

Asunción, 27 de noviembre de 2023.-

Ingeniera Forestal
Cristina Alejandra Goralewski, Presidenta
Instituto Forestal Nacional
INFONA

Me dirijo a usted, en el marco de la Nota Infona N°825_2023, ingresado según expediente SGDME N°5993 de fecha 09 de noviembre de 2023, en el cual solicita informe al MADES. -

Al respecto, se remite copia autenticada del Memorándum DGPCB N°529_2023 de fecha 24 de noviembre de 2023 firmado por el Dr. Carlos Monges, Encargado de Despacho de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad en un total de cinco (05) fojas. -

Hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. **Fabi Rolando de Barros**
Ministro 03591
MADES

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
MESA DE ENTRADA GENERAL

EXPEDIENTE N°:

FECHA:

HORA:

N° DE FOLIOS:

FIRMA

Delegada General
Mesa de Entrada General
Secretaría General



COPIA

Nota N.G. Nº 1073

Asunción, 27 de noviembre de 2023

Señora

Iris Magnolia Mendoza Balmaceda, Directora

Dirección Jurídica Ejecutiva

Itaipú Binacional

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota E/JE/164/2023, ingresada con Expediente SGDME-6285/2022 en fecha 22 de noviembre de 2023, por la cual solicita información detallada ¿Bajo qué condición es considerado el cuerpo de agua denominado «Embalse de ITAIPÚ»?

Al respecto, se adjunta la copia autenticada del Memorándum Nº 256/2023 de fecha 2 de noviembre de 2023, firmado por Ing. David Fariña, Director General de la Dirección de Hidrología e Hidrogeología de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos, en un total de dos (2) fojas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta estima distinguida consideración.



Ing. **Fal. Rolando de Barros Barreto**
Ministro 03588
MADES



66220023 25/11/2023 15:25 10-150

Nota N.G. N° 10

Asunción, 3 de noviembre de 20.

Señor Presidente:

Me dirijo Su Excelencia, en ocasión de hacer referencia al Expediente SGDME-5873/20 de fecha 02 de noviembre de 2023, por la cual se presenta el Dictamen/APR/21/23, firmado por Juan Manuel Maioli García de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República; en atención a la Renovación de la "Declaración de Área Silvestre Protegida bajo dominio privado de Reserva Natural Bosque Yvyraty".

Al respecto, se remite la copia autenticada de la Resolución MADES N° 750 de fecha 14 noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 284/09 «POR LA CUAL SE APRUEBA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA RESERVA NATURAL PRIVADA DENOMINADA BOSQUE YBYRATY, UBICADA EN LOS DISTRITOS SAPUCAI Y ESCOBAR, DEPARTAMENTO DE PARAGUARI", la propuesta de Decreto formato impreso y digital y el Expediente completo en un total de ciento noventa y dos (92) fojas.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Su Excelencia, con la más alta consideración y estima.



C. Rolando Coronel
Encargado de Despacho
Ministro

Al Excelentísimo
Señor Santiago Peña
Presidente de la República
E. S. D.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/C/2023/3871**
- Contraseña: 63683DD3
- Fecha y hora de recepción: 30-nov-2023 / 15:03:44
- Este documento fue registrado por: Vera Marecos, Claudia Carolina

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



COPIA

Nota N.G. N° 1075

Asunción, 30 de noviembre de 2023.-

Señor Senador

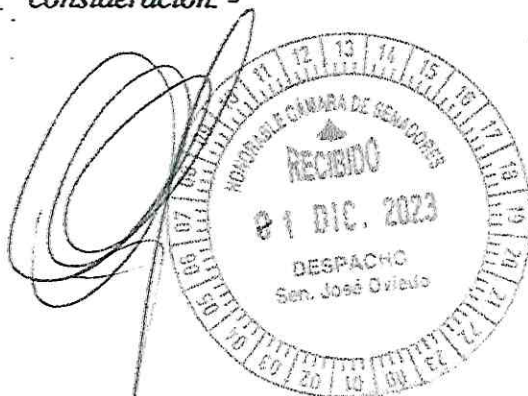
Me dirijo a Su Excelencia, a fin de dar respuesta a su Nota de fecha 21 de noviembre con Expediente SGDME-6262/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, a través de la cual solicita la designación de técnicos para acompañar la verificación a la Empresa LT; como también la copia de la Declaración de Impacto Ambiental, el Plan de Gestión Ambiental otorgado a la Empresa LT, Plan de Ordenamiento Territorial y Ambiental de la Municipalidad de Villa Hayes. -

En ese sentido, de manera adjunta se remite el Memorándum DVP N° 1448/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Departamento de Verificación de Procesos, firmado por la Abg. Mónica Benítez, Jefa dependiente de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales. -

Así también se remite la copia autenticada de la Providencia DGGA N° 197/2023 firmada por la Abg. Mirian Romero, Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestión Ambiental.

Se remite adjunto un total de 14 (catorce) fojas.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -



A Su Excelencia

Senador de la Nación José Oviedo

Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible - Honorable Cámara de Senadores

Congreso de la Nación



COPIA

Nota N.G. N° 4078

Asunción, 30 de noviembre de 2023

Señor Presidente:

Me dirijo a Su Excelencia, en relación a su Nota PR/AJ/2023 N° 361 remitido por la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República y registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME – 6169/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por la cual hace referencia a la Resolución N° 705 del 01 de noviembre de 2023, dictada por el Honorable Cámara de Diputados «QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE», sobre los convenios y contratos suscriptos con instituciones educativas, respondiendo los siguientes puntos.

En atención a lo expuesto, en el marco del Decreto N° 428/2023 por el cual se reglamenta el Art. 3° de la Ley N° 5453/2015 «Que reglamenta el artículo 192 de la Constitución Nacional, del Pedido de Informes», se remite las copias autenticadas del Memorándum DCDTH N° 79/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. Nathalia Kageral, Jefa del Departamento de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH) y del Memorándum DRNI N° 131/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. Olga González, Jefa del Departamento de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Dirección de Planificación Estratégica, los cuales se adjuntan en un total de noventa y un (91) fojas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.


C.P. Rolando Coronel
Encargado de Despacho
Ministro
3396
MADES

A Su Excelencia

Diputado Nacional Raúl Latorre Martínez, presidente
Honorable Cámara de Diputados

E. S. D.

04 Diciembre 2023
10:15
Marycristina Tejeda
REPOYER

Nota N.G. N° 1077

Asunción, 28 de noviembre de 2023

Señor
Jorge Enrique Bogarín González, presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Presente

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y haciendo referencia a los funcionarios de la Institución a su digno cargo.

- Señor Adán Federico Báez Benítez, con cédula de identidad civil número 3.805.775.
- Señor Carlos Ramón Mondaini Ocampos, con cédula de identidad civil número 2.461.065.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar el comisionamiento de los referidos funcionarios a fin de cumplir funciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N° 1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted mi más alta estima y consideración.


C.P. Rolando Coronel
Encargado de Despacho
Ministro MADES



COPIA

Nota N.G. N° 1038

Asunción, 29 de noviembre de 2023

Señora

Dra. Nidia Rosa López de González, Directora General

Dirección Nacional de Correos del Paraguay

Presente

Me dirijo a Usted, haciendo referencia al funcionario de la Institución a su digno cargo:

- **Señor Gustavo Aníbal Genes Mongelos con cedula de identidad civil número 1.193.075, quien desempeña funciones en la Dirección General de Gestión Ambiental de este Ministerio. -**

En tal sentido, solicito de sus buenos oficios, a los efectos de solicitar la autorización de comisionamiento del referido funcionario a fin de cumplir funciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) que, mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N° 1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.

